UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5589

CELEBRADA EL MARTES 1.° DE NOVIEMBRE DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5603 DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO — PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación y modificación 3
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU 3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar 16
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez 17
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 19
6. PROYECTO DE LEY. Análisis del dictamen CEL-DIC-11-25, que estudió el proyecto de ley Derogatoria de la ley de hidrocarburos, Ley N. ° 7399 del 3 de mayo de 1994. Criterio 36
7. PROYECTO DE LEY. Sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria. Expediente N.° 17.900 40
8. AGENDA. Ampliación 57
9. PROYECTO DE LEY. Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA). Criterio 57

Acta de la sesión **N.° 5589 ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de noviembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales, Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés, María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.

2. Informes de la Dirección y de miembros.

3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

4. Se continúa con el análisis Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Derogatoria de la ley de hidrocarburos, N.°7399 de 3 de mayo de 1994. Declaratoria de Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera.* Expediente N.° 17.746.

5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria.* Expediente N.° 17.900.

6. Propuesta de la Dirección: Proyecto de ley denominado *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA),* Expediente N.18.008.

7. Propuesta de la Dirección: Proyecto de *Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina*. Expediente N.° 18.012.

8. Propuesta de Dirección: Proyecto de ley denominado: *Adición de un artículo 3 ter y un transitorio VI, a la Ley de creación del Fondo Especial de Educación Superior, N.° 6450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas.* Expediente N.° 18.196.

9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.° 3019 del 9 de agosto de 1962.* Expediente 17.655**.**

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, propone una ampliación y modificación en el orden del día para conocer las solicitudes de permiso del Dr. Rafael González Ballar y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conocer las solicitudes de permiso del Dr. Rafael González Ballar y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, después de los informes de la Dirección y de miembros.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que la señora rectora ha sido convocada a una reunión en la Asamblea Legislativa sobre el tema del plan fiscal, razón por la que se excusa de asistir a la sesión.

b) Cumplimiento de acuerdos

- ✓ La Rectoría envía el oficio R-6371-2011, mediante el cual adjunta el oficio VRA-4356-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que remite el informe sobre el avance de las acciones y estado de situación actual de los servicios contratados en Seguridad y Conserjería. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto la sesión N.° 5542, artículo 7, punto 2, inciso b).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que se envió copia al seguimiento de acuerdos y a la Unidad de Estudios.

- ✓ La Rectoría envía el R-6181-2011, mediante el cual divulga el informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 5585, artículo 6, del 18 de octubre de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que se entendería como que ha cumplido con el acuerdo. Cuando vean el seguimiento de acuerdos volverá a mencionar el tema.

c) VII Congreso Universitario

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio FEUCR-652-2011, dirigido a la Dra. Yamileth González García, mediante el cual comunica los nombres de los estudiantes designados como representantes estudiantiles en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

d) Comisión Especial

El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión Especial creada para que se pronuncie en forma técnica y científica acerca del impacto ambiental, social y urbano de la instalación de torres de telecomunicaciones, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Marcos Adamson Badilla, profesor de la Escuela de Economía; Licda. Adriana Sánchez Lovell, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Erick Mora Ramírez, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Javier Bonatti González, investigador del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM); Lic. Federico Chacón Loaiza, profesor de la Facultad de Derecho; Ing. Guillermo Rivero González, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y Arq. Jorge Evelio Ramírez, profesor de la Escuela de Arquitectura.

e) Pases a Comisiones Permanentes o Especiales:

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

- ✓ Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria de la Sra. Rosa Amanda Mena Mena.
- ✓ Comisión para informar sobre la solicitud de nombramiento del Profesor Isidro Pardo Solórzano.
- ✓ Analizar la solicitud de nombramiento del profesor Isidro Pardo Solórzano y presentar el respectivo informe, a más tardar el 11 de noviembre de 2011. Coordina: Dr. Rafael González Ballar.

f) Participación en diversas actividades

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que el 21 de octubre fue a un examen de candidatura de doctorado en Educación, de la Dra. Yorleny Salas, quien está analizando el tema el rendimiento y los factores determinantes en la Sede de Occidente, lo cual le parece una temática importante.

Reconoce también el esfuerzo desde el doctorado en Educación para ese tipo de investigaciones, porque es un estudio comparativo con la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", y le parece muy pertinente.

Informa que el 26 de octubre asistió a la celebración del 25. ° aniversario del Programa Integral de la Persona Adulta Mayor, en el auditorio de la Facultad de Derecho, por lo que deja un reconocimiento a la Vicerrectoría de Acción Social y a la M.Sc. Marisol Rapso, por el aporte que ese programa ha venido dando a través de sus 25 años de historia. Actualmente, la Universidad de Costa Rica tiene matriculadas 2.700 personas en ese programa y es una población significativa, cercana al 8% de toda la población universitaria.

Comenta que también asistió, ese mismo día, a las Jornadas de Investigación en la Sede del Pacífico y tuvo la posibilidad de escuchar un trabajo sobre la situación laboral de los graduados de la Sede del Pacífico, a partir de una muestra que tomaron, que señala datos importantes.

Agrega que el jueves 27 de octubre, asistió a la graduación en la Sede del Atlántico por la tarde, y el viernes 28 de octubre fue a la visita de la Escuela de Ciencias Agroalimentarias y, en al final de la tarde, asistió a la Facultad de Educación a una charla organizada por la Escuela de Bibliotecología que se llama: "De la web 2.0 a la Biblioteca 2.0", también interesante, de las posibilidades que la tecnología está generando desde el ámbito de la bibliotecología y desde el concepto de lo que es una biblioteca.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión los informes de dirección.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días; pregunta que en el punto c), que es la carta de la Federación de Estudiantes, dirigida a la señora rectora, sobre los representantes al 7.°Congreso, a quién viene dirigida la nota, porque no entendió si viene dirigida a la Dra. Yamileth González con copia al Consejo o viceversa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera que se está asumiendo esa formalidad en la manera de comunicar los asuntos al Consejo Universitario; responde que es un oficio dirigido a la señora rectora con copia a la Dirección del Consejo Universitario y la rectora lo traslada al Consejo para que se canalice en la respectiva Comisión.

Seguidamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

"En atención al oficio R-5645-2011, y al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5576 artículo 6 del 22 de setiembre del 2011 la Federación de Estudiantes designa a los estudiantes; Eduardo Solano Solano, carné A86199 y Sofía Cortés Sequeira, carné A61798 como representantes estudiantiles en la Comisión Organizadora del 7.° Congreso Universitario."

Considera que es un asunto formal, tal y como lo están presentando.

2. Informes de miembros

- **Graduaciones**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; informa que asistió como representante del Consejo a algunas de las graduaciones, el 20, 21 y 27 de octubre, en la

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y, 25 y 26 de octubre, a las sedes en Puntarenas y Liberia respectivamente.

Comenta que en el discurso que dio la rectora, menciona un hecho que le parece importante destacar, que con esas graduaciones llegaron al graduado número 100.000, porque señala que de estos 70 años, el 54% han sido mujeres y 46% han sido varones.

Destaca que en la Sede de Liberia hubo una graduación que le parece importante como esfuerzo de la Universidad, porque hubo 125 graduados y graduadas, de las cuales el 65% fueron mujeres y un 35% varones; realmente la Sede está incidiendo en la formación de mujeres profesionales que tienen un impacto importante en la zona.

Explica acerca de una dinámica que se realiza en el Consejo, de que cada uno de los miembros visitó a la Junta para oír un informe mensual y han sentido que se debería seguir ese mismo mecanismo, en la Comisión de Régimen Académico. En la Comisión, muchos de los asuntos que ven, tiene relación con Régimen Académico, y es una propuesta en conjunto entre la Comisión de Régimen; los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, de manera periódica, les brinde un informe que les permita estar más al tanto de todo lo que ocurre en Régimen Académico.

Señala que en el plenario nombran a todos los integrantes de Régimen Académico, pero solo se les oye una vez al año en un informe que presentan; lo mismo ocurre con la Junta de Ahorro y Préstamo, pero, además, están programados para asistir de manera individual a un informe mensual. En el caso de la Comisión de Régimen Académico, está pensando que sea un informe bimensual por la cantidad de integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero podría haber una información para todos los miembros del Consejo de lo que está ocurriendo en esa Comisión de Régimen Académico.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA solicita a la Dirección información del documento que produjeron los consejos universitarios, porque aparece plasmado el sentir del tema de la autonomía y habían hablado en otro momento de la producción de algún afiche alusivo.

- **Reforma sobre el Plan Fiscal**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días; informa el emplazamiento que realizó el diputado Villalta al CONARE la semana anterior. El diputado Villalta es beligerante en cuanto al tema de plan fiscal, y realizó una nota al CONARE, advirtiéndole que de aprobarse ese plan fiscal el impacto que tendría sobre las finanzas en las universidades estatales iba a ser drástico, especialmente en lo que corresponde a la aplicación del impuesto de venta (IVA).

Explica que, efectivamente, en el plan fiscal se deroga expresamente el artículo mediante el cual las universidades son exoneradas. Ignora si el CONARE habrá respondido esa nota al diputado Villalta.

Considera que como Consejo Universitario deberían prestarle toda la atención al tema, a efectos de, si fuera el caso, pronunciarse pronta y vehementemente en contra de cualquier lesión al presupuesto universitario por esa vía. Efectivamente, a pesar de que ya hay una especie de réplica a ciertas críticas que ha venido haciendo el diputado Villalta en el plenario legislativo a ese plan fiscal en lo que específicamente corresponde, a

advertencias sobre el impacto en las finanzas de las universidades, se ha indicado por parte del PAC y aparentemente esa es la posición de la bancada oficialista de Liberación Nacional y del Gobierno, que eso no sería así, porque se supone que cualquier afectación adicional por la vía legal en las universidades, el Gobierno estaría obligado a compensarlas, que eso está establecido en el Convenio del FEES.

Comenta que ese argumento, en lugar de tranquilizarles, debería preocuparles doblemente, porque es un reconocimiento expreso de que podría haber, y va de hecho a haber, una afectación a las finanzas.

Segundo, indica que quienes están llevando el argumento son los asesores y los diputados del PAC, es el hecho de que en la Constitución lo que se dice es que cualquiera afectación a las finanzas debe compensarse simultáneamente y no poner a la Universidad a una nueva lucha presupuestaria, a un pleito con el Ministerio de Hacienda, para ver cuándo, cómo y cuánto se va a compensar con esa lesión.

Indica que le parece que la Universidad de Costa Rica debería, en lo más inmediato, y el Consejo Universitario, y que la Dirección así lo acoja, emitir un pronunciamiento repudiando esa intentona de lesionar el financiamiento de las universidades estatales, sin detrimento de lo que entiende según le comentaba el Dr. Alberto Cortés, que hay una comisión especial analizando en su integralidad el plan fiscal.

Le parece que en lo más inmediato deberían tomar posición, repudiar esa intentona y hacérselo saber a los diputados, Gobierno, Ministerio de Hacienda y, si fuera del caso, alertar y convocar a la comunidad universitaria, porque todo está montado vía rápida para que esa reforma fiscal se esté aprobando en los últimos días de diciembre o a mediados de diciembre, cuando ya no va haber capacidad de respuesta, ni ánimo de respuesta, como todos saben, dada la coyuntura de fin de año.

Plantea al director del Consejo la inquietud, para que si se puede tomar la decisión desde la Dirección y, si es del caso, elaborar un pronunciamiento en ese sentido.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que desea dedicarle algunos minutos al tema, y pregunta cuál sería la forma más adecuada de atenderlo, porque está la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria*;* necesita saber para cuándo está pensado el dictamen de esa comisión.

Opina que es importante, porque como la Comisión está conformada por especialistas que pueden darles un criterio de fondo representativo, eso les podría servir, pero coincide con el Lic. Héctor Monestel en que ven que el factor tiempo es determinante.

Señala que ese proyecto ya ha venido por mucho tiempo y ahora volvió con un acuerdo de trabajarlo por vía rápida, y si es preocupante que en algún momento sea aprobado, pero que cuente con la posición de la Universidad de Costa Rica.

Pregunta al Dr. Alberto Cortés quién coordina la Comisión, para cuándo está previsto ese dictamen, o si desde el plenario, como miembros del Consejo Universitario, pueden colaborar y dar un avance que les permita tener el dictamen, o realizar un pronunciamiento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda que han tenido tres textos legislativos de ese tema, que por eso es que no han presentado o avanzado en los dictámenes en los casos anteriores y espera que esté lista la próxima semana para poder subir al plenario.

Considera que no debería realizar un pronunciamiento específico sobre el tema de la Universidad; le parece que deben hacer un balance global y decir: "ahora sí, en contra, porque afecta la U"; aparecerían como una institución presionando por sus intereses, que debería de incorporarlo, pero va más allá porque afecta a todo el sector público.

Menciona que, por lo que ha escuchado y leído, efectivamente hay una lesión en la autonomía universitaria, en la economía universitaria, en lo que tiene que ver con la parte presupuestaria, porque no es que no se pueda poner un impuesto, es que el Estado está obligado, simultáneamente, a decir de dónde va a sustituir esas rentas, eso es lo que dice la Constitución. No obstante, dice que debería elaborarse un pronunciamiento global sobre todo el dictamen y propuesta del proyecto fiscal, y está claro que antes de la primera semana de diciembre no estaría en plenario el dictamen.

Señala que, efectivamente, la Comisión está haciendo el procedimiento establecido, está recogiendo la posición de cada uno de los profesores invitados a integrar la Comisión, entre los que están: Juan Manuel Villasuso, Sergio Reuben, Carlos Araya y otro profesor más de Sede Regional, y además de eso, se está haciendo la consulta jurídica de rigor.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le agradece al Dr. Alberto Cortés por la información, lo que hace suponer que podrían contar con ese criterio relativamente a tiempo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL discrepa del Dr. Alberto Cortés, ya que le parece que están obligados a emitir un pronunciamiento sobre el plan integral de reforma fiscal y sus efectos.

Considera que es un pronunciamiento político específico ante un anuncio y un golpe anunciado a la autonomía y al presupuesto universitario. No le parecería ajeno que, incluso, en ese pronunciamiento se señalen algunos asuntos generales de la inconveniencia y de lo regresivo que es ese plan fiscal. La idea es que están la señora rectora y el CONARE discutiendo con los diputados del PAC en la Asamblea Legislativa.

Recuerda que en el Convenio FEES se supedita el crecimiento de las universidades a la aplicación y aprobación del plan fiscal que presenta el Gobierno. De antemano, dice que no tiene confianza en los rectores y en el CONARE de que puedan sostener la defensa de la autonomía nuevamente. El Consejo lo mínimo que debe hacer es el pronunciamiento político, en el sentido de que las universidades no deben permitir un nuevo golpe a su autonomía y finanzas por esa vía.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que lo va a considerar y el espacio está abierto para que cualquier miembro del Consejo realice una propuesta. Si el dictamen está listo la próxima semana, tienen un margen y pueden aprovechar si estarían de acuerdo en un pronunciamiento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que no debería ver la posibilidad de no verlo como excluyentes evidentemente, el dictamen tiene que ir en relación con todo el

proyecto pero al margen de eso, deberían realizar alguna observación sobre la afectación al presupuesto y a la autonomía de la Universidad.

Reitera que no se debería ver excluyente la posibilidad de que en el dictamen se analice todo el paquete tributario, y por otra parte la propuesta de hacer una pronunciamiento específico en lo que le compete a la Universidad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera que deben tener claro cuál es el propósito del dictamen, y es ver el impacto global de la reforma fiscal en el país, y la Universidad no puede extraerse a eso. El dictamen debería contemplar los dos aspectos, la situación general del país y cuáles van a ser las implicaciones para la Universidad de ese plan fiscal, sino estarían viendo el asunto de manera limitada, a menos que el mandato hacia la comisión diga otra cosa, pero deben contemplarse los dos temas y cuáles son las implicaciones para las universidades públicas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS afirma que no es excluyente y que vendrá un apartado que analiza el tema de la inconstitucionalidad, porque eso no lo pueden obviar.

Menciona que le parece inconveniente salir de inmediato con un pronunciamiento sobre el punto específico de las universidades, obviando el impacto sobre el resto de los sectores porque tienen que realizar un balance a fondo de ese tema y la opinión pública espera un balance a fondo de la Universidad. Si hay puntos buenos, se rescatará lo que haya que rescatar, y si hay aspectos negativos tendrían que señalarlos, porque tienen la suerte de que no deben realizar un cálculo electoral de ningún tipo, porque pueden pensar en el país con clara autonomía.

Reitera que no está en contra de que cuando corresponda el momento, elaborar un pronunciamiento, indicando lo lesivo que puede ser la eliminación de la exoneración, en caso de que lo comprueben.

Señala que también los miembros del Consejo tienen que manejarlo con precisión, porque no comparte la lectura o la afirmación que realiza el Lic. Héctor Monestel de que el paso al PIB, en el caso del cálculo presupuestario, esté condicionado a una reforma tributaria, porque no es eso lo que dice el convenio FEES. Se habla de una estrategia del Gobierno para mejorar los ingresos fiscales, la recaudación tributaria; cómo lo hace el Gobierno, es asunto del Gobierno, porque no se siente como miembro del Consejo, que la Universidad y el presupuesto universitario esté condicionado a aprobar una reforma tributaria y menos una que podría llegar a ser regresiva.

Explica que, en todo caso, cuando se hace referencia a la carga tributaria y a la mayor progresividad y justicia tributaria, simplemente el Consejo puede decir: “estamos de acuerdo con aumentar los ingresos fiscales si es producto de una reforma fiscal progresiva que va a tasar más a los sectores que más pueden pagar”, sino, tienen el derecho a decir: “no estamos de acuerdo” y que vea el Gobierno de dónde saca esos fondos, que mejore la recaudación, que ajuste y que evite la evasión, etc.

Aclara que más allá de la retórica mediática, la situación económica no es tan crítica como la han querido proyectar; la economía está creciendo y van a llegar casi al 5%, porque ha habido una mejora en los ingresos, solo por el hecho de crecer en términos económicos.

Considera que como Consejo Universitario tienen que ir construyendo un expediente de argumentos, que luego va a permitir justificar la petición de no aceptar un 4% de crecimiento real, que era una de las posibilidades como la garantía mínima y salvaguardia, si no; hay que ir al 1,5% del PIB, en el marco de la reforma del 8% del PIB que se aprobó hace poco tiempo.

Reitera que no lo ve como excluyente, ya que el tema que está planteando el Lic. Héctor Monestel es un tema de bulto, de absoluto interés, y tienen que pronunciarse sobre ese punto. Lo que dice es que le parece que es más conveniente que lo hagan en el marco del balance que se realiza en la propuesta de reforma fiscal para el país entero, señalando aciertos y desaciertos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS piensa que van a destinar un tiempo suficiente para ver el dictamen, y si correspondiera, también, un pronunciamiento, pero ve que no hay consenso como para realizar un pronunciamiento previo al dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL afirma que su persona sí va a presentar una propuesta de pronunciamiento para la próxima sesión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da las gracias al Lic. Héctor Monestel, y dice de que está abierta la posibilidad para que el miembro que lo desee, realice cualquier propuesta.

- **Visita a la Facultad de Agroalimentarias**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa de la visita que realizó a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el pasado viernes, lo cual le pareció importante; estuvo bien planteada.

Sugiere ampliar el tema de las comisiones especiales, pero cree que, en general, las opiniones de la gente fueron positivas. Cree que la comunidad universitaria percibe mejor la acción del Consejo Universitario. Sin embargo, le da la impresión de que los medios que se utilizan para divulgar los pronunciamientos y demás del Consejo, que son: *La Gaceta* y la página web, en general la comunidad no está accediendo eficientemente y da la impresión de que el mecanismo más efectivo es el de correos generales, que les llegue directamente a las personas, ya que se han pronunciado alrededor de 37 proyectos de ley y la gente no está enterada de esa situación.

Considera que deberían pensar cómo llevarle la información a la comunidad universitaria, ya que lo agradece y lo siente. Además, fue importante la discusión que tuvieron sobre la regionalización. Se coincidió con lo que escucharon en la reunión con Ingeniería; la comunidad está receptiva a la regionalización, pero teme la regionalización sin recursos, porque no se alcanza el propósito que todos esperan, y es que si se abre una determinada opción en una sede, esa opción da el mismo nivel que la opción en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”; cree importante tomar en cuenta las observaciones que realizaron.

Agrega que también fueran importantes los comentarios que realizaron sobre el tema de programa, que también está en discusión en la Comisión de Política Académica, y queda claro que se siente una duplicación y competencia por recursos, en algunos casos, con esa figura de programa; cree que fue importante la discusión que tuvieron en ese punto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que en relación con la actividad en el Área de Ciencias Agroalimentarias, le parece que fue de mucho interés por diversas razones, además de las que mencionaba el Ing. Ismael Mazón, que considera importantes por la retroalimentación que tuvieron en el tema de regionalización, ven que las unidades se están preparando para recibir al Consejo y presentando en el caso de Felipe Arauz, una visión de lo que es su quehacer y, de manera importante, de lo que es su área ligada al país, como un todo.

Opina que ese esfuerzo fue provechoso, los obliga a ver que las visitas del Consejo se están tomando cada vez más como una actividad importante y rigurosa para las unidades académicas.

Comenta que las visitas que estaban programadas para los centros, si bien es cierto era de mucho trabajo realizarlo, le solicitaría al Ing. Agr. Claudio Gamboa que los coordine, y podrían ir a dos o tres institutos del área, puesto que la articulación y particularidad que tienen de haberse mantenido ligados a la actividad académica, es importante en materia de estructura y gobierno y ahora que estaban con reforma integral del *Estatuto Orgánico,* revisar esas relaciones que han tenido particularidades con respecto a la estructura organizacional de la Universidad; les podría ser provecho. Si se programan algunas, le gustaría asistir. De nuevo, manifiesta la satisfacción por la actividad interesante en la que pudieron participar y el aporte que les hicieron desde la perspectiva de su área al quehacer del Consejo.

- **Solicitudes de apoyo financiero**

EL ING. ISMAEL MAZÓN se refiere al tema del apoyo a los profesores, funcionarios universitarios, y la comunicación que viene de la Rectoría.

Le solicita al Dr. Alberto Cortés que preste atención sobre ese tema, porque la información que viene de la Rectoría tiene que ser información oficial de la rectora o aprobada por ella.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS coincide con el Ing. Ismael Mazón, ya que la información de las solicitudes de apoyo financiero que venga, cuente con el criterio de la señora rectora en todo momento, y eso lo ve pertinente.

- **XVIII Simposio Internacional de la Ciencias del Deporte**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que la semana anterior participó en un XVIII Simposio Internacional en Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud; esa es una actividad de la Escuela de Educación Física y Deportes y de la maestría en Ciencias del Deporte, que tiene una larga trayectoria, es un grupo organizador consolidado. En esa ocasión, participaron diferentes exponentes de diferentes países por el tipo de temas que se estuvieron desarrollando.

Hace notar que hay un abanico que se abre cada vez más allá del deporte y la competición para ingresar en programas de ejercicios físicos para sedentarismo; por ejemplo, en diabéticos tipo 2, estudios experimentales de casos que se presentaron del Centro Regional Universitario de Coclé de la Universidad de Panamá. También, dice que se presentó, en ese mismo tipo de temas, una actividad de educación física en el entorno sanitario para diabéticos tipo 2, de la Universidad Pablo de Olavide, España; además de

actividades interesantes desde otro tipo de enfoques como: la mesa redonda “Mujer y Deporte”, que contó con la participación de la presidenta ejecutiva del INAMU y otras personas, tanto nacionales como internacionales, de las comisiones de mujer y deporte de Guatemala y las actividades de ese mismo tipo en Costa Rica y las comisiones locales en Cartago.

Otro tema interesante fue el efecto agudo del tango sobre el estado de ánimo y el esfuerzo percibido en adultos mayores; esa fue una investigación de Ginette Sánchez, de la Maestría en Ciencias del Movimiento Humano, y dos actividades que también pudo participar, que fueron programadas antes de la inauguración, como, por ejemplo, el mercadeo de las mujeres futbolistas en los Estados Unidos de América, el efecto Hop Sol, una tenista controvertida por haberse hecho unas fotografías desnuda por las que le pagaron 100.000 dólares.

El manejo de las marcas, las finanzas y las operaciones del club de futbol más exitoso del mundo el Manchester United, también fue presentado por la Universidad de Sout Ear Missisipi, los Estados Unidos, y fueron dos actividades en las que también participó.

Agrega que la actividad cultural fue también interesante ver que debutó un grupo de la propia Escuela de Ciencias del Deporte, que se llama “Viento a favor”, que es el resultado de un concurso de talentos que había realizado la recientemente Escuela, un grupo de cinco muchachos que cantaron y dedicaron sus actividades al festival.

Felicita a la Escuela por esa actividad de tan larga trayectoria y especialmente a la señora Carmen Grace Salazar.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. *****

- **Jornadas de reflexión**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da los buenos días; informa que en las Jornadas de Reflexión que está desarrollando el Foro universitario; ya se encuentra avanzado hacia la mitad del trabajo, ya que han realizado las actividades con la Sede de Turrialba, de San Ramón y la Sede de Limón; están pendientes, formalmente fechados y calendarizados, la Sede de Pacífico y la Sede de Liberia.

Agrega que están en contacto con la señora Griselda Ugalde, para encontrar la forma de que el llamado Recinto de Golfito también quede incluido, porque no está dentro de ninguna sede. Con los otros recintos, se han asegurado de que participen dentro de la actividad de la Sede, y ahí han cubierto los recintos. No obstante, el caso de Golfito queda excluido puesto que no está inscrito a ninguna sede, pero están en contacto con la señora directora para solventar, por medio de una actividad, que ya le han formulado, ese detalle.

Invita a cada uno de los miembros a que participen en alguna de esas actividades, ya que es importante la labor no solo como miembros, sino para la Sede misma encontrarse con los miembros del Consejo y, en particular, en ese caso, por una razón, y es que ha logrado percibir que en las actividades que ya han avanzado, que a las sedes se les ha convertido en una oportunidad de devolverse junto con el Consejo, de cara a la comunidad, y se ha convertido en un canal de acercamiento.

Señala que, a veces, rotos u olvidados y que ha sido aprovechado a su criterio positivamente para restablecer esos vínculos, poner a la sede con su propia comunidad, a propósito de algo que le está solicitando el Consejo Universitario.

Comenta que de modo en general han tenido una enorme aceptación, porque les han solicitado en algunos recintos, de manera particular, que hicieran la actividad en su propia comunidad, porque consideran que hay detalles particulares muy específicos que no están recogidos en el trabajo de la Sede, lo cual revela una motivación positiva de la Universidad que han realizado en el Consejo por medio del foro.

Asimismo, por lo que ya llevaron, el material que se ha recabado y la tecnología empleada han sido valiosos.

Por lo anterior, se puede pensar en la elaboración de un documento importante, con el fin de contar con un insumo acerca de las relaciones con las sedes y con la comunidad, así como las expectativas, la percepción que se tiene sobre el trabajo de la Universidad, al igual que la perspectiva que la comunidad y las sedes tienen de la Universidad.

Destaca que los funcionarios de la Universidad y las personas de la comunidad les solicitaron ampliar el tiempo de la visita, pese a que han permanecido en cada lugar que han visitado aproximadamente hasta las 2:00 p. m., lo cual no sabe si tendrán la posibilidad de hacer.

Lo trajo a colación para que conozcan el deseo de participar y de involucrarse que han encontrado en la comunidad.

- **Formación de atletas nacionales**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO menciona que en la última visita le recordaron una cuestión que se relaciona con los Juegos Panamericanos, que se llevan a cabo en Guadalajara 2011. Tiene entendido que Nery Brenes obtuvo la única medalla de oro para Costa Rica, con lo que se pone de manifiesto, nuevamente, que la región que más atletas aporta al país en todos los campos es Limón.

Enfatiza que esa es la región más olvidada, por lo que los jóvenes están condenados a tener relaciones con la delincuencia, dado que viven expuestos a todos los problemas de la drogadicción, entre otros. Lo menciona, porque la Universidad no imparte en la Sede de Limón la carrera de Educación Física, pese a la gran cantidad de deportistas que se originan en dicha región.

Señala que Nery Brenes es un caso que se forja fuera de la Universidad, en un sitio donde la Universidad tiene una sede a pocos kilómetros del lugar donde nació, se crió y vive; no obstante, es una universidad privada la que le abrió las puertas.

Estima que esto debe considerarse y reflexionarse a largo plazo de la Universidad; de modo que la Institución apoye a las sedes y las estimule en esa dirección.

Trajo a colación lo anterior, dado que en otra oportunidad mencionó el caso de este atleta, el cual una vez que obtiene la medalla de oro, el país o las instituciones se llenan la

boca vanagloriándose del éxito alcanzado, pero cuando ha venido el trabajo, ahí es donde brillan por su ausencia.

Piensa que, en ese sentido, se debe desarrollar institucionalmente y ofrecer a la juventud, en este caso a la limonense, un desarrollo integral en áreas tan vitales como las estas en las que están empujando ellos mismos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA concuerda con lo expresado por los compañeros y las compañeras del plenario en lo que respecta a la visita realizada a Agroalimentarias. Agrega que esto constituye un enriquecimiento para el mismo Consejo Universitario.

Opina que la sugerencia de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez de coordinar la visita de dos o tres centros, de ser posible, por cada una de las áreas que conforman la Escuela es muy pertinente.

Desea complementar los comentarios que les hicieron llegar los compañeros de Agroalimentarias de ese flujo que hay entre los profesores de sedes regionales que van y vienen a una sede. En el pasado, algunos de los profesores que obtuvieron su posgrado con el pasar del tiempo se trasladaban a la Sede Rodrigo Facio.

Pero hoy día se observan, casos de profesores de la Sede que han obtenido su maestría y se han ido para distintas sedes, tal es el caso de la profesora Marlen Vargas, el profesor Jorge Cerdas y el profesor Vidal Vega. Son tres profesores que antes estaban en Agronomía y que ahora están en la Sede en Liberia.

Asimismo, hay casos de profesores que son propios de la zona; por ejemplo, la profesora Ana Tapia, de Turrialba, o el profesor Eithel Vallejo, quienes obtuvieron su maestría en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y regresaron a la Sede del Atlántico, y la de Guanacaste respectivamente, debido al arraigo que tiene, pues son de esa zona. Esa es una experiencia importante de recabar entre los comentarios exteriorizados por los miembros del Consejo que lo antecedieron.

- **Instituto de Investigación en Educación**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comparte que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona participaron en la colocación de la primera piedra y el *enterramiento* de los planos del Instituto de Investigaciones en Educación (INIE). Agrega que fue un acto pequeño, pero muy sentido.

Exterioriza que hizo un reconocimiento a todas las personas que en esos años de existencia del INIE hicieron un esfuerzo por consolidar dicho instituto como un importante referente de investigación y de acciones de diversa índole en beneficio de la educación nacional.

Les augura los mejores deseos, así como que puedan reforzar y fortalecer su identidad, además de crear un espacio de comunidad, de encuentro, donde se refleje mayor creatividad y producción intelectual en el tema de la educación, que es tan significativo y fundamental para el desarrollo del país.

Expresa que ese fue el mensaje que tanto la M.Sc. María de. Rocío Rodríguez y su persona le manifestaron al colectivo que estaba presente.

- **Cultivos transgénicos de piña**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que se está autorizando a la empresa Del Monte a desarrollar cultivos transgénicos de piña. Añade que como Consejo Universitario han sido muy críticos con respecto a la expansión indiscriminada de la piña, sobre todo por la forma como se produce dicha fruta, dado que se abusa de fertilizantes y agroquímicos en su producción, a lo cual ahora se agrega que la empresa Del Monte, PINDECO, va a empezar a tener una producción importante de productos transgénicos.

Considera que a este asunto se le debe prestar atención, con el fin de valorar si en el marco del acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, hace algún tiempo, el cual tuvo un impacto importante en el país. Puede abrirse un espacio de reflexión, en el sentido de si el país va a avanzar en la producción agrícola transgénica, la cual tiene dos aspectos críticos: el potencial impacto sobre la salud humana con este tipo de producción y el impacto que tiene el esparcimiento de este tipo de semillas, más allá de la plantación en la que se hace legalmente, debido a que se han dado casos en distintos países de América Latina, por ejemplo, con la soya, en donde esta semilla invade otras fincas, sobre todo, donde dicha semilla se mezcla con las plantaciones; luego, la empresa termina demandando a los propietarios de las pequeñas fincas por el uso de la semilla de forma ilegal; es decir, esto tiene otras connotaciones de tipo económico y social que son tan críticos como el abuso en el uso de agroquímicos y de los fertilizantes con la expansión de la piña de forma insostenible.

Lo comparte y lo plantea, porque los Quioscos ambientales han venido manifestando su preocupación al respecto; no obstante, vale la pena analizar seriamente, en el marco del acuerdo tomado sobre la producción de piña, pronunciarse al respecto, dado que la comunidad nacional espera una opinión por parte de la UCR.

Aclara que ha habido autorización de piña transgénica experimental, pero el tamaño del terreno donde se cultivaba era más pequeño; aproximadamente de diez a veinte hectáreas era lo que se había permitido.

En este caso, parece que lo que se está autorizando es la producción masiva de piña transgénica; de hecho, se autorizó a la empresa Del Monte doscientas hectáreas para plantación. Agrega que vale la pena verificar si es o no experimental.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Con respecto a la visita a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, coincide con todos y todas en el sentido de que la discusión fue muy positiva, por lo que fue una lástima que no alcanzó el tiempo.

Enfatiza que el tema que se abordó fue la regionalización, específicamente el *Reglamento de desconcentración de carreras,* el cual, aparentemente, es un reglamento o una resolución de la Vicerrectoría de Docencia. Considera que debería ser un reglamento general de la Universidad, debido a que tiene que ver con todas las sedes de la UCR.

Piensa que es fundamental el que se analice dicho reglamento dada la importancia para la regionalización de definir claramente cuándo una carrera puede desconcentrarse o no a una sede regional.

Se pregunta qué podrían hacer, si lo que corresponde es un pase a la Comisión de Reglamentos, si debe crearse una comisión especial o una subcomisión especial, la cual podría coordinar o, bien, que lo analice la comisión que está analizando lo referente a la regionalización. Trajo a colación lo anterior, porque cree que deben darle algún rumbo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS acoge la sugerencia del Dr. Oldemar Rodríguez. Estima que pueden establecer la forma y qué comisión lo abordarán después, aunque considera que la Comisión de regionalización puede encargarse de este asunto, debido a que está analizando cuestiones normativas y reglamentarias que tienen una filosofía más acorde con los resultados que se puedan obtener.

Aprovecha para informar que el Consejo de Sedes ha puesto la atención y ha acordado en los próximos meses revisar este tipo de normativa, por lo que están coincidiendo en un interés común.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-11-10-131).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que se trata de una reunión anual dentro del proyecto sobre el cual ya ha informado; de hecho, el año pasado, en el mes de noviembre, se realizó una reunión aquí, y este año la Comunidad Europea de nuevo va a realizarla conjuntamente con la Universidad de Nantes, en Francia.

Menciona que este año, debido a que solicitó que no hicieran dos reuniones al año, pues los coloquios son dos días y en ellos se dan informes finales, le corresponde presentar un informe sobre la situación de la Organización de Naciones Unidas, sobre el cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria y la posición de América Latina, porque hay varios bloques.

Reitera que le corresponde presentar un informe que tiene que ser evaluado ahí. Agrega que los tres primeros días son reuniones preliminares; salvo que iría llegando el lunes, desconoce en qué estado va a llegar.

Agrega que son tres días en que hay trabajo; después se presentan los informes jueves y viernes, después regresa, pero eso es dentro de la reunión que anualmente se realiza por el proyecto de Naciones Unidas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que el permiso sería del 20 al 27 de noviembre de 2011.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Rafael González.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Rafael González.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar del 20 al 27 de noviembre de este año, con el fin de atender una invitación de la Universidad de Nantes para participar en la mesa redonda *La diplomatie verte de l'Unión Européenne, preservation des espèces, de ressources et de la nature.*

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta un minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone que la actividad en la que desea participar se va a llevar a cabo en el Hotel Balmoral el 2 y el 3 de noviembre de 2011.

Explica que dicha actividad forma parte del seguimiento de los acuerdos suscritos por los países, en las metas de Toronto, para recursos humanos. Estas metas, para el caso de Costa Rica y para las universidades públicas, consistieron en elaborar una serie

de indicadores en relación con la formación de Medicina y Enfermería, actividad en la que participaron las escuelas respectivas, y como representante del CONARE en la Comisión Técnica de Recursos Humanos, tiene responsabilidades en el proceso; por lo que solicita permiso para los días miércoles y jueves de la presente semana.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el permiso es para el miércoles 2 y el jueves 3 de noviembre de 2011.

*****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la M.Sc. María del Rocío Villalobos Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de noviembre de este año, con el fin de atender una invitación del Ministerio de Salud como miembro de la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, para participar el taller nacional en el cual se validarán los resultados obtenidos de la medición de las metas regionales obtenidas para avanzar en la discusión nacional de las acciones prioritarias.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

ARTICULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Cristina Mora Molina, Alex Murillo Fernández, Asdrúbal Segura Amador, Kevin Cotter Murillo, Luis Alberto Fallas López, Helena Ospina Garcés, Xinia Alvarado Zeledón, Jorge Bartels Villanueva, Yohnry Alpízar Pasos, Geovanni Ramírez Salas, José Pablo Umaña Alvarado, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Maribelle Vargas Montero, Mónica Salazar Villanea, Viria Ureña Salazar, Rafael Alberto Sánchez Mora y Manuel Ruiz García.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Cristina Mora Molina.

Explica que la señora Cristina Mora va como responsable de la delegación. Es una actividad de representación de todos los grupos de voluntariados estudiantiles de las universidades del CSUCA; de hecho, ella encabeza la delegación de la UCR ejercicio de representación institucional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Cristina Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Cristina Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Alex Murillo Fernández.

Aclara que sí se indica el nombre de la presentación que va a hacer el señor Alex Murillo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Alex Murillo Fernández, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de Alex Murillo Fernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las diez horas y diez minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Asdrúbal Segura Amador y Kevin Cotter Murillo, quienes asistirán a la misma actividad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Asdrúbal Segura Amador, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Asdrúbal Segura Amador, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Kevin Cotter Murillo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Kevin Cotter, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Alberto Fallas López.

*****A las diez horas y quince minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Luis Alberto Fallas López y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Uno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Luis Alberto Fallas López, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Helena Ospina Garcés.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el caso de la señora Helena Ospina queda pendiente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Xinia Alvarado Zeledón

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Xinia Alvarado Zeledón, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de Xinia Alvarado Zeledón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Jorge Bartels Villanueva.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Jorge Bartels Villanueva, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Jorge Bartels Villanueva, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Yonhry Alpízar Pasos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Yonhry Alpízar Pasos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Geovanny Ramírez Salas

EL DR. JOSÉ A. VARGAS puntualiza que queda pendiente el viático de Geovanny Ramírez Salas.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de José Pablo Umaña Alvarado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de José Pablo Umaña Alvarado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone los viáticos de Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Gustavo Gutiérrez Espeleta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone viáticos de Maribell Vargas Montero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Maribell Vargas Montero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone viáticos de Mónica Salazar Villanea.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés y el Dr. José Ángel Vargas. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone viáticos de Viria Ureña Salazar.

*****A las once horas y un minuto, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las once horas y dos minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone viáticos de Rafael Sánchez Mora**.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que hay una situación un poco confusa con el itinerario de vuelo, ya que se menciona que sale el 31 de octubre y hoy están 1.° de noviembre; además, la actividad se inicia el 2, o sea, mañana. Si él Sr. Sánchez ya se fue, no sabe si están autorizados para aprobar la solicitud. Plantea la pregunta y, además, desea saber cómo se hizo con el pago del pasaje y demás gastos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el viernes por la tarde llegó una nota enviada por la Sede de Limón donde se solicita que los viáticos del Sr. Sánchez sean vistos de manera inmediata; no era el momento adecuado y no se contaba con las condiciones para hacerlo. Vieron que la actividad era el 2 de noviembre, por lo que se consideró que aunque fuera ajustado, se podía conocer en la presente sesión.

La solicitud no traía la nota del director de la Sede de Limón en la que se da la explicación de por qué requería que se viera ad referéndum, o sea, de manera inmediata, dado que la invitación para esta persona, según la documentación, era de aproximadamente un mes.

Deja constancia de que hubo una solicitud expresa del director de la Sede de Limón para que la solicitud fuera vista el propio viernes 31 de octubre, día en que se recibió la nota.

Inmediatamente, le solicita al Dr. Alberto Cortés revisar el detalle de la documentación del caso.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que simplemente solicitarlo no lo convierte en derecho; es más, ni siquiera se convertiría en expectativa de derecho, tendría que pasar, precisamente, por el fuero del Órgano para que se constituya en un derecho; asunto que pone en discusión el fondo del apoyo financiero que otorga el plenario. Se debe aclarar si se trata de viáticos o apoyo financiero. Se podría presumir que, en estricto sentido, si son viáticos, se pueden cobrar posteriormente, se puede justificar el cobro a posteriori, pero si es apoyo financiero, tal y como está normado para estos efectos, le parece que la

solicitud es extemporánea, y que, de aprobarlo así, además de ser un desliz jurídico, se estaría sentando un precedente inconveniente, porque pueden empezar a llegar solicitudes a último momento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el apoyo financiero a posteriori se puede dar, siempre y cuando haya habido una autorización previa; o sea, siempre y cuando haya habido un visto bueno anterior, y lo que se hace es una modificación, un aumento o una recalificación; en estos casos si procede, pero si no ha sido conocida, no se puede hacer nada.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que el profesor no se ha ido; tiene programado salir del país hoy. El itinerario que dio a conocer correspondía al itinerario original, pero dado el retraso saldrá hoy en horas de la tarde, de contar con la aprobación del plenario. Están por enviarle el nuevo itinerario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el nuevo itinerario es del 1.° al 6 de noviembre. Pregunta si hay algún otro planteamiento adicional.

Seguidamente, somete a votación los viáticos de Rafael Sánchez Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone viáticos de Manuel Ruiz García.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Manuel Ruiz García, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Manuel Ruiz García, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria,

Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que están pendientes los casos de Helena Ospina y de Geovanni Ramírez Salas.

Se retoma la solicitud de Geovanni Ramírez Salas

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que el monto correcto solicitado por el Sr. Geovanni Ramírez Salas, es el aprobado para el otro chofer, la solicitud vino con ese error de Rectoría; afortunadamente, el plenario lo detectó; el monto correcto es de $752,72.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Geovanni Ramírez Salas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Geovanni Ramírez Salas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se retoma la solicitud de Helena Ospina Garcés

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que efectivamente la Sra. Helena Ospina Garcés solicitó vacaciones para el 7 y el 9 de noviembre.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Helena Ospina Garcés, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Un voto

Se levanta el requisito
****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación los viáticos de Helena Ospina, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme de los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR**:** Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la Comisión de Política Académica ha hecho un esfuerzo por solicitarle al personal de la Rectoría el debido cuidado con el manejo del rubro de apoyo financiero para viajes al exterior, y en la presente sesión se han dado una serie de imprecisiones y errores que les han consumido tiempo y que corresponden a falta de cuidado. Desconoce qué medidas será necesario implementar.

Recuerda que la señora rectora había tomado cartas en el asunto y eso originó un proceso; se dieron varias reuniones con el personal. Considera pertinente volver sobre el asunto; las cosas se hacen bien las primeras veces y otra vez se les olvida.

Por otro lado, le parece que hay que tener un poco de cuidado–desconoce si es a lo interno del Consejo Universitario–, en particular con respecto a la justificación de las solicitudes, porque lo que están haciendo es simplemente pegando lo que viene en la documentación, y se trata de documentar debidamente el formulario. A manera de ejemplo cita el caso de la solicitud de la Sra. Mónica Salazar Villanea, en la que se ocupa un espacio enorme donde se vuelve a repetir la información que está en el cuadro; al parecer, simplemente se hizo un *copy page* y listo. Se debe elaborar con un poco más de cuidado; hasta incluso, viene en una redacción inadecuada, como en el caso de la solicitud del Sr. Jorge Bartels, donde dice*: La presente es para solicitarle su autorización para (…);* en este caso, se está reproduciendo la carta que él Sr. Bartels envió a su superior jerárquico inmediato.

Es del criterio de que estas omisiones se están dando a lo interno del Consejo Universitario; si se equivoca, hacerle saber a quién le corresponda que se debe tener cuidado el manejo de los viáticos.

Finalmente, señala que está consciente de que hoy y las próximas semanas van a conocer mayor cantidad de solicitudes, pero esos errores les han requerido excesivo tiempo y tienen una agenda que cumplir.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que el comentario del Dr. Ángel Ocampo es acertado en parte. Explica que la tabla se genera automáticamente por el sistema con la información que la persona coloca en la solicitud. Con respecto a lo que apunta el Dr. Ángel Ocampo, de poner o no vacaciones, o ese tipo de errores, no deberían de aparecer; eso se llena a mano, ya que el sistema no lo da, pero en el caso de la justificación, se pone y escribe la justificación que da la persona ahí. Incluso, estima que no sería correcto modificar la redacción, porque correspondería a una interpretación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que los comentarios son acertados, sobre todo en su caso, porque como nuevo coordinador de la Comisión de Política Académica tiene que ir afinando el procedimiento. Está tratando de trabajar una nueva dinámica con el personal de apoyo, con el propósito de ir ajustando detalles; hay puntos en los que siempre hay que poner atención.

Seguidamente, indica que para el próximo año, la Comisión en pleno conocerá las solicitudes de apoyo financiero y no solo el coordinador de la Comisión. Estima que eso va reducir el margen de error con los detalles, porque permite una lectura más diversa de las solicitudes, aunque implicará un ajuste en los plazos, pero es necesario hacerlo de esa forma para ganar tiempo en plenario.

*****A las once horas y veintiocho minutos, sale el Alberto Cortés. *****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Monto Superiores						
CRISTINA VANESSA MORA MOLINA, **VIC.VIDA ESTUDIANTIL-SERV.APOY**	**PROFESIONAL A** **(1)** **(1 año y 3 meses 8-2011 hasta 31-12-2011)**	**CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**	**ACTIVIDAD: 09-11-2011 Al 13-11-2011** **ITINERARIO: 08-11-2011 Al 14-11-2011**		**Pasaje Aéreo, $350.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $566.00** **Total: $916.00**	**1**
Actividad en la que participará: Encuentro de Voluntariado Regional, Organiza: Universidad de San Carlos de Guatemala **Justificación: Con la creación de la Red Universitaria de Voluntariado Centroamericano Estudiantil (UNIVOCeS), en la XXV reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil, se están realizando esfuerzos en la región por promover el**						

voluntariado universitario regional en las Universidades Centroamericanas. A raíz de esos esfuerzos, se ha extendido una invitación para la Universidad de Costa Rica, como integrante de la Red Estatal Universitaria de Voluntariado Estudiantil (RED-UNIVES), para participar con una delegación de estudiantes en el Encuentro de Voluntariado Regional, a realizarse en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Actualmente funjo como enlace entre la Coordinación del Programa de Voluntariado de la Universidad de Costa Rica y la comisión de voluntariado de CONARE, a través de la cual estaríamos participando. Debido a esto se me ha consignado la responsabilidad de asistir como encargada de la delegación estudiantil, así como realizar la debida participación y representación de la Universidad de Costa Rica en las diferentes actividades del Encuentro.						
ALEX MURILLO FERNANDEZ, **CTRO. INV.MATEMATICA PURA Y AP**	**DIRECTOR** **(3) Otros Aportes Otorgados en Sesión N.° 109 Rectoría y sesión N.° 73, España, Mayo 2011**	**SANTIAGO, CHILE**	**ACTIVIDAD: 05-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 04-11-2011 Al 12-11-2011**	**Pasaje Aéreo , Aporte personal $167.00** **Pasaje Aéreo , Fundevi $750.00** **Inscripción , Aporte personal $420.00** **Total: $1,337.00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $1,000.00** **Total: $1,000.00**	**3**
Actividad en la que participará: 11th International Symposium on Mathematical and Computational Biology, Organiza: BIOMAT Consortium, Institute for Advanced Studies of Biosystems. **Justificación: Fue aceptada la presentación de la conferencia "CLUSTER ANALYSIS USING HEURISTICS OPTIMIZATION TECHNIQUES INSPIRED ON BIOLOGY" en el Simposio Internacional BIOMAT 2011. Además, se propondrá al Consorcio BIOMAT organizar el BIOMAT 2012 en la Universidad de Costa Rica.**						
ASDRUBAL SEGURA AMADOR, **OFICINA. EJECUTORA PLAN INVERSIONES**	**DIRECTOR** **(3) Otros Aportes otorgados en Sesión N.° 5521, México**	**LAWRANCE, KANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**ACTIVIDAD: 09-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 08-11-2011 Al 11-11-2011**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $327.30** **Pasaje Aéreo, $672.70** **Total: $1,000.00**	**3**
Actividad en la que participará: Programa de intercambio de visitas reciprocas entre OEPI y DCM, KU, para visita a edificios de artes escénicas y artes plásticas, Organiza: Design and Construction Managment Office, Kansas University **Justificación: Como parte del programa de intercambio entre la OEPI y la Dirección de Administración de Diseño y Construcción de la Universidad de Kansas,(DCM por sus siglas en inglés) se hará una visita a las instalaciones de la Universidad de Kansas, específicamente a los edificios de artes escénicas y artes plásticas, con el fin de recoger insumos de diseño para los nuevos edificios del Centro de las Artes que forman parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica (megaproyectos) Así también se continuará con el intercambio de información con los arquitectos de esa unidad para elaborar los planes maestros de planificación para la Sede Rodrigo Facio. También se visitarán los Centros de Investigación del campus oeste de esa Universidad con el fin de observar soluciones de diseño que puedan ser aplicadas en los edificios que diseñará OEPI con financiamiento del Banco Mundial. Como parte de estos intercambios, los profesionales de OEPI realizan también una presentación a los arquitectos de la Universidad de Kansas sobre los avances de los últimos proyectos en ejecución.**						
KEVIN COTTER MURILLO, **OFICINA EJECUTORA PLAN INVERSIONES**	**JEFE B (3) Otros Aportes Otorgados En Sesión N.° 99 de Rectoría, Bogota, julio.**	**LAWRANCE, KANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**ACTIVIDAD: 09-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 08-11-2011 Al 11-11-2011**		**Pasaje Aéreo, $672.70** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $327.30** **Total: $1,000.00**	**3**
Actividad en la que participará: Programa de intercambio de visitas reciprocas entre OEPI y DCM, KU, para visita a edificios de artes escénicas y artes plásticas, Organiza: Design and Construction Managment Office, Kansas University						

Justificación: Como parte del programa de intercambio entre la OEPI y la Dirección de Administración de Diseño y Construcción de la Universidad de Kansas,(DCM por sus siglas en inglés) se hará una visita a las instalaciones de la Universidad de Kansas, específicamente a los edificios de artes escénicas y artes plásticas, con el fin de recoger insumos de diseño para los nuevos edificios del Centro de las Artes que forman parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica (megaproyectos) Así también se continuará con el intercambio de información con los arquitectos de esa unidad para elaborar los planes maestros de planificación para la Sede Rodrigo Facio. También se visitarán los centros de investigación del campus oeste de esa Universidad con el fin de observar soluciones de diseño que puedan ser aplicadas en los edificios que diseñará OEPI con financiamiento del Banco Mundial. Como parte de estos intercambios, los profesionales de OEPI realizan también una presentación a los arquitectos de la Universidad de Kansas sobre los avances de los últimos proyectos en ejecución.						
LUIS ALBERTO FALLAS LOPEZ DIRECTOR DEL INST. INV. FILOSOFICA	**CATEDRATICO (3) Otros Aportes otorgados en sesión N.° 71 de Rectoría. Brasil, mayo.**	**LIMA, PERÚ**	**ACTIVIDAD: 09-11-2011 Al 11-11-2011 ITINERARIO: 05-11-2011 Al 12-11-2011 (vacaciones 7y8 de noviembre)**	**Pasaje Aéreo , Fundevi $597.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi $153.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal $500.00 Total: $1,250.00**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $500.00 Total: $500.00**	**3**
Actividad en la que participará: III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Filosofía Antigua (ALFA), Organiza: ALFA y Centro de Estudios Filosóficos de la Pontificia Universidad Católica del Perú Justificación: Soy el presidente de ALFA, y precisamente en el marco de este congreso culmino mi labor como tal, por lo que deberé brindar un informe a la Asamblea general de la misma y además deberé presidir algunas sesiones. Por otra parte, en el orden académico presenté una ponencia que fue aceptada debidamente y que lleva por título: El conocimiento estocástico: pensar prudentemente nuestra contingencia más cruel. Este trabajo, que está en proceso de preparación, lo desarrollo en el marco de mi investigación actual, denominada ¿Aportes de la filosofía griega antigua a la bioética.						
HELENA OSPINA GARCES ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS	**CATEDRATICA (3) Otros Aportes otorgados en Sesión N.° 5575 . Mendoza, 2011**	**SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA**	**ACTIVIDAD: 08-11-2011 Al 08-11-2011 ITINERARIO: 06-11-2011 Al 09-11-2011 7 y 9 de noviembre (vacaciones)**		**Pasaje Aéreo, $531.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $350.00 Total: $881.00**	**3**
Actividad en la que participará: Discurso de incorporación como miembro correspondiente a la Academia Dominicana de la Lengua, Organiza: Academia Dominicana de la Lengua Justificación: Pronunciar mi discurso de incorporación a la Academia Dominicana de la Lengua						
XINIA ALVARADO ZELEDON, DIRECTORA TECNOLOGIAS EN SALUD	**INSTRUCTORA (3) Otros Aportes Otorgados en Sesión N.° 5574. Argentina.**	**MORELOS, MÉXICO**	**ACTIVIDAD: 08-11-2011 Al 11-11-2011 ITINERARIO: 08-11-2011 Al 13-11-2011**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Red Iberoamericana de Mercadotecnia**	**Pasaje Aéreo, $705.00 Total: $705.00**	**3**

				en Salud, A.C., Otros $1,030.00 **Total: $1,030.00**		
Actividad en la que participará: Mercadotecnia, Promoción de la Salud y Objetivos del Milenio, Organiza: Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud, A.C **Justificación: En el marco del proyecto gestado por el señor Decano de la Facultad de Medicina y la necesidad de la Escuela de Tecnologías en Salud de conocer a fondo el proyecto y ver la posibilidad de incorporarse en el componente de Marketing Socioambiental, se ha visto la necesidad de asistir al Simposio Internacional: Mercadotecnia, Promoción de la Salud y Objetivos del Milenio, que se llevará cabo del 08 al 11 de noviembre de 2011, en el Centro Vacacional Oaxtepec, en Morelos, México; donde se expondrán diferentes tópicos referentes a la temática para ser incorporada en las acciones de la carrera de Salud Ambiental, si así se considera. En dicha actividad se expondrá el tema Educación Ambiental: un espacio de práctica y promoción de la salud, donde se dará a conocer el alcance del trabajo que en este tema hemos realizado.**						
JORGE BARTELS VILLANUEVA, **SEDE REGIONAL DEL PACIFICO**	**ADJUNTO** **(3) Otros Aportes Otorgados en Sesión N.° 106 de Rectoría. Orlando.**	**BOCAS DEL TORO, PANAMÁ**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 06-11-2011 Al 10-11-2011**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $360.00** **Total: $360.00**	**3**
Actividad en la que participará: Gira a Bocas del Toro, Panamá. Estudiantes de IV año Turismo Ecológico. Sede del Pacífico, Organiza: Carrera de Turismo Ecológico **Justificación: La presente es para solicitarle su autorización para realizar una gira de estudio con los estudiantes de IV año de la carrera de Turismo Ecológico de los cursos de Ecoturismo II Y Taller III, a la provincia de Bocas de Toro, en Panamá. La gira se programó para los días 6,7, 8,9 y 10 de noviembre y los profesores encargados de la misma son Jorge Bartels, Guillermo González y Oriester Abarca. No omito manifestarle que el día 6 y el 10 de noviembre se tomarán para viajar.** **La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del Ing. Javier Machazek, director regional para Bocas del Toro , nos cursó la invitación y se está haciendo cargo de apoyarnos con los contactos en Bocas del Toro y con la Cámara de Turismo de ese lugar. La invitación es para que realicemos un intercambio académico y cultural, así como de las experiencias de los programas de Turismo que se vienen desarrollando en Bocas del Toro. Adicionalmente se pretende establecer un proceso de acercamiento para que docentes y estudiantes puedan visitar ese lugar en los años venideros.** **Por otra parte, se aprovechará para visitar y conocer algunos proyectos de MIPYMES de turismo de esa zona de Panamá y para conocer sobre especies de fauna y flora endémicas de Bocas del Toro, sobre todo del entorno Marino.** **Por la riqueza biológica de la zona y por la experiencia que esto representará para nuestros estudiantes considero que es una oportunidad que no debemos desaprovechar, pese a lo pesado de la gira. Los estudiantes están haciendo un gran esfuerzo económico para cubrir sus gastos de esta actividad. Espero que de la gira se deriven acuerdos que nos permitan realizar otras actividades en el futuro y que se puedan involucrar otras carreras.**						
YOHNNRY MAURICIO ALPIZAR PASOS, SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	**CHOFER** **(3) Otros Aportes otorgados en Sesión N.° 5568, Rectoría. Panamá.**	**BOCAS DEL TORO, PANAMÁ**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 09-11-2011** **ITINERARIO: 06-11-2011 Al 10-11-2011**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $752.72** **Total: $752.72**	**3**
Actividad en la que participará: Intercambio académico cultural, estudiantes de Turismo Ecológico, Bocas del Toro., Organiza: ARAP-Bocas del Toro Justificación: Fungir como chofer en Gira académica, carrera turismo ecológico: Intercambio cultural en Bocas del Toro.						
GEOVANNY RAMIREZ SALAS, SEDE REGIONAL	**TRABAJADOR OPERATIVO C**	**BOCAS DEL TORO, PANAMÁ**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 09-11-2011**		**Apoyo Financiero**	**3**

DEL PACIFICO	**(3) Otros Aportes otorgados en sesión N.° 5568 Panamá**		**ITINERARIO: 06-11-2011 Al 10-11-2011**		**(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $752.72** **Total: $$752.72**	
Actividad en la que participará: Intercambio académico y cultural con los programas de Turismo de Bocas del Toro, Panamá, Organiza: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá Justificación: Fungir como Chofer para el traslado de los Docentes y estudiantes que participarán del Intercambio académico y cultural.						
JOSE PABLO UMAÑA ALVARADO, **ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS**	**INTERINO**	**URBINO, ITALIA**	**ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 27-11-2011** **ITINERARIO: 16-11-2011 Al 27-11-2011**		**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $1,000.00** **Pasaje Aéreo, $1,288.76** **Total: $2,288.76**	**4**
Actividad en la que participará: Festival de la Diversidad, Organiza: Universidad de Urbino Justificación: El Festival de la Diversidad en Urbino es una de las actividades teatrales más importantes de la región, por la amplitud y variedad de las propuestas teatrales que se llevan a cabo. Participaré como tallerista invitado durante los días del Festival, así como por ser director de la obra "La Piel" del Teatro Universitario, la cual tendrá dos funciones durante la actividad.						
GUSTAVO GUTIERREZ ESPELETA, **ESCUELA DE BIOLOGIA**	**CATEDRATICO**	**QUERETARO, MÉXICO Guatemala, GUATEMALA**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 11-11-2011** **ITINERARIO: 05-11-2011 Al 13-11-2011**		**Pasaje Aéreo, $750.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $1,305.00** **Total: $2,055.00**	**4**
Actividad en la que participará: II Congreso Internacional en Ecología de Enfermedades y Medicina de la Conservación, Organiza: Asociación Mexicana de Medicina de la Conservación, Kalaankab A.C. Justificación: Participaré de las siguientes actividades: II Congreso Internacional en Ecología de Enfermedades y Medicina de la Conservación en México y Jornada Científica organizada por el Instituto de Investigación en Genética Humana en Guatemala. En la actividad de México he sido a participar como ponente magistral con la ponencia "Variación genética de los Monos en Costa Rica: implicaciones para la conservación". En Guatemala participaré también como charlista con el tema: Mutaciones en los genes BRCA1 y BRCA2 en familias costarricenses con cáncer de mama.						
MARIBELLE VARGAS MONTERO, **UNIDAD MICROSCOP. ELECTRONICA**	**INTERINA**	**BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 12-11-2011** **ITINERARIO: 06-11-2011 Al 12-11-2011**		**Pasaje Aéreo, $625.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido N 6369 $1,854.00** **Total: $2,479.00**	**4**
Actividad en la que participará: Últimos avances en técnicas de microscopia electrónica de transmisión, corte y manipulación de materiales y uso de equipo, Organiza: Massachusetts Eye and Ear Infirmary Justificación:						

Considero que esta capacitaciones muy importante dentro del marco del proyecto inscrito 810-B0-658 FR N. 6369, en el cuál soy la investigadora principal y quien desarrolla los objetivos propuestos de corte y observación de muestras en TEM, considero que esta participación es de mucha relevancia para cumplir con los objetivos del proyecto en el CIEMIC y este entrenamiento en técnicas de materiales me ayudará a mejorar la experiencia en el campo y desempeñar bien los objetivos del proyecto. Los viáticos los estoy solicitado del fondo restringido N. 6369.

MONICA SALAZAR VILLANEA, **INST. INVESTIGAC. PSICOLOGICAS**	**INTERINO**	**SANTIAGO, CHILE**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 06-11-2011 Al 11-11-2011**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Fundevi $750.00 Inscripción , Aporte personal $120.00 Impuestos de Salida , Aporte personal $26.00 Transporte Terrestre , Aporte personal $100.00 Total: $996.00**	**Pasaje Aéreo, $1,100.00** **Total: $1,100.00**	**4**

Actividad en la que participará: XII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología, Organiza: Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología (Pontificia Universidad Católica de Chile) Justificación: He recibido una invitación formal del Equipo Académico del XII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología, pues ha sido mi aceptada mi participación como ponente en el Simposio L a construcción de narrativas del sí mismo como herramienta de estimulación neuropsicológica: una perspectiva coevolutiva.

Este Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 7 al 10 de Noviembre de 2011 y por ello, le solicito su aval para concederme permiso especial con goce de salario para viajar desde el Domingo 06 de Noviembre y hasta el Viernes 11 de Noviembre del año en curso, considerando los días para el traslado hasta el lugar de las actividades y el regreso al país. Quisiera mencionarle además que para el logro de estos objetivos debo contar con el apoyo de Viáticos al Exterior y el apoyo complementario de FUNDEVI y por tanto, solicito su respaldo en los trámites correspondientes.

Tal y como se especifica en la carta de invitación adjunta, el programa científico del evento es de gran relevancia pues permite el intercambio con los investigadores y académicos más renombrados en América Latina y el mundo en los temas asociados a la Neuropsicología Clínica. Adicionalmente, la participación como ponente en el Simposio permite difundir algunos de los aportes conceptuales y resultados de investigación que se han generado desde los proyectos inscritos en Vicerrectoría de Investigación a mi cargo.

Durante el evento asistiré además a la Asamblea General de la Sociedad Latinoamericana de Neuropsicología a la cual pertenezco desde el 2009 y la reunión y el diálogo con otros profesionales e investigadores de universidades reconocidas en América Latina, permitirá la puesta en común de necesidades, oportunidades y líneas de trabajo en nuestro contexto. Discutir con colegas especializados en el área que desarrollan trabajos similares en otros países y recibir retroalimentación, permitirá además conocer mejor las tendencias actuales y visibilizar las oportunidades de desarrollo potencial desde la propia Universidad de Costa Rica.

Los alcances ulteriores de esta participación incluyen la posibilidad de renovación y creación de nuevos abordajes temáticos en los cursos y modalidades de instrucción académica, capacitación técnica e investigación, para transferir los conocimientos adquiridos.

La actividad es completamente académica y los beneficios derivados de la oportunidad de actualización profesional, la formación y el intercambio científico se traducirán directamente en mis labores docentes y de investigación vinculadas con las temáticas de la Neuropsicología Clínica en el Instituto de Investigaciones Psicológicas y como Coordinadora del Área de Psicobiología de la Escuela de Psicología.

La participación en el congreso es oportuna para a.) la propuesta de mejorías en cuanto al diseño de los programas de cursos y sus contenidos, b.) la actualización sobre materiales de apoyo bibliográficos y recursos, c.) la generación de colaboraciones y sinergias con otros neuropsicólogos docentes e investigadores de países

latinoamericanos y d.) la actualización de conocimientos específicos para la docencia, la investigación y la dirección de tesis en el área de la Biopsicología y la Neuropsicología Clínica dentro de mis labores concretas. Presentará la ponencia "La construcción de narrativas del si mismo como herramienta de estimulación neuropsicológica una perspectiva coevaluativa".						
VIRIA UREÑA SALAZAR **ESC. ORIENT. Y EDUC. ESPECIAL**	**INSTRUCTORA**	**LA PAZ, BOLIVIA**	**ACTIVIDAD: 07-11-2011 Al 10-11-2011** **ITINERARIO: 05-11-2011 Al 11-11-2011**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal $470.00** **Total: $470.00**	**Pasaje Aéreo, $696.03** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $774.00** **Total: $1,470.03**	**4**
Actividad en la que participará: II Encuentro Internacional Riaipe3, Organiza: Universidad de Loyola Justificación: La Universidad de Costa Rica está en una Red Alfa III con el proyecto en el Programa Marco Interuniversitario para una Política de Equidad y Cohesión Social en la Educación Superior. Para su implementación se inscribió un proyecto de investigación en el INIE denominado Equidad y Cohesión social en la Educación Universitaria siendo la solicitante parte del equipo investigador. En la Universidad de Loyola de La Paz, Bolivia, se realizará la segunda reunión general del proyecto en que será analizado los informes nacionales de las universidades participantes y se definirá las acciones a desarrollar en la segunda etapa del proyecto. Por lo tanto es indispensable mi participación en dicha reunión.						
RAFAEL ALBERTO SANCHEZ MORA, **SEDE REG. LIMON DOCENCIA**	**INTERINO**	**CÓRDOBA, ARGENTINA**	**ACTIVIDAD: 02-11-2011 Al 04-11-2011** **ITINERARIO: 1-11-2011 Al 06-11-2011**	**Pasaje Aéreo , Aporte personal $440.00** **Total: $440.00**	**Pasaje Aéreo, $1,400.00** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $750.00** **Total: $2,150.00**	**4**
Actividad en la que participará: Exposición Proyecto ED-2633 en 1er Encuentro Ibero-Latinoamericano de Grupos y Equipos de Psicología Política, Organiza: Universidad Nacional de Córdoba **Justificación: Exposición de resultados del Proyecto ED-2633 "Fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres que realizan trabajos domésticos" ganador en 2 años consecutivos del Premio Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad de la Vicerrectoría de Acción Social, por su importancia y vigencia en la promoción de la incidencia política de las mujeres costarricenses. Se presentarán los resultados, de aprobarse los viáticos y el apoyo económico en la Mesa#3 del Encuentro denominada: Empoderamiento, Procesos Comunitarios y Psicología Política.**						
MANUEL RUIZ GARCIA, **ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS**	**CATEDRATICO** **(3) Otros Aportes otorgados en Sesión N.° 123 México, 2011.**	**URBINO, ITALIA**	**ACTIVIDAD: 16-11-2011 Al 27-11-2011** **ITINERARIO: 16-11-2011 Al 27-11-2011**		**Pasaje Aéreo, $1,288.76** **Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), $1,000.00** **Total: $2,288.76**	**4,3**
Actividad en la que participará: Festival Teatro de la Diversidad, Urbino, Italia., Organiza: Universidad de Urbino, Revista "Teatri delle diversitá" **Justificación: Esta es una actividad que se realiza periódicamente por la Escuela de Teatro de la Universidad de Urbino en la región de la Marche, en Italia. Es un festival muy exclusivo, de tipo más bien artístico-académico y cada año solamente se invitan 4 grupos no italianos. Ya el Teatro Universitario de la UCR estuvo en el 2003 y 2004. Dada la calidad mostrada, ahora, y por la fama del autor de la obra LA PIEL de Alejandro Finzi, nos están invitando**						

de nuevo, tantos años después a este Festival. Además nos piden conferencias, estar en mesas redondas y conversatorios y tanto al profesor José Pablo Umaña como a mí, nos están pidiendo talleres de 4 días sobre nuestros métodos de trabajo en actuación y expresión oral, lo mismo que de puesta en escena. No deja de ser un honor ser invitado a está antiquísima universidad medieval de gran prestigio en Europa, que además pertenece al igual que nuestra Escuela de Artes Dramáticas, a la AITU siglas en español para Asociación Internacional de Teatros Universitarios con sede en Lieja, Bélgica. Para nuestro Teatro Universitario es importantísimo asistir a este Festival del Teatro de la Diversidad, desde todo punto de vista.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEL-DIC-11-25, presentado en la sesión N.° 5588, por la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Derogatoria de la ley de hidrocarburos, Ley N.° 7399, del 3 de mayo de 1994. Declaratoria de Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera.* Expediente N.° 17.746.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el dictamen se vio en la sesión anterior y quedó pendiente la votación, con el propósito de que los miembros tuvieran la posibilidad de revisar la *Ley de Hidrocarburos*, si así lo consideraban. El dictamen había sido expuesto y el acuerdo estaba claramente planteado.

Inmediatamente, le cede la palabra al Dr. Rafael González para que les amplíe al respecto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que supone que los miembros del plenario tuvieron la oportunidad de dar lectura a la *Ley de Hidrocarburos* y ver lo ridículo de los montos y lo que establece en cuanto a las regalías y las concesiones. La Ley lo único que tiene son cuestiones organizativas de cómo otorgar esas concesiones y las potestades, entre otros.

Personalmente, considera que no hay nada específico que le haga ver que puede verse afectada alguna situación, como se planteó la duda en la sesión anterior. Espera que la hayan podido leer para que puedan aprobar el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que él había presentado la duda, que cree justificada, porque no se trataba solamente de lo manifestado por el Dr. Rafael González Ballar; ya analizando la Ley, había elementos importantes de fondo para considerar.

Agrega que el artículo primero de esa Ley dice: *El Estado tiene dominio absoluto, inalienable e imprescindible de las fuentes y depósitos de petróleo, y de cualquier otras sustancias hidrocarburadas existentes en el territorio nacion*al; derogar eso sin tener asidero que lo respalde, es muy delicado. Además, podría enumerar algunos artículos en donde se exigen estudios de impacto ambiental, entre otros.

En todo caso, junto a estas preocupaciones, que eran las que tenía, habló con el diputado Villalta y le planteó las inquietudes, y él le dijo que, efectivamente, eso es así, pero que se presume que su preocupación queda resuelta porque hay otra legislación nacional, especialmente en materia ambiental. La *Constitución Política* viene a garantizar este tipo de disposiciones; sin embargo, les quedó la duda a ambos sobre qué sucede si se intenta la exploración y la explotación petrolera al amparo de los tratados de libre

comercio; la posición del diputado Villalta es que es un riesgo inevitable, que en su momento habrá que hacerle el frente que corresponda.

Señala que el *impasse* fue oportuno, porque al menos él sí se preocupó, se convenció de que la Ley tenía elementos importantes, los cuales, al ser derogados, si no estaban contemplados en una legislación alternativa que tutele esos intereses nacionales, se tendría que ser más cuidadoso en la derogatoria total de esta Ley; se podría dar una derogatoria parcial de algunos artículos.

En consecuencia, en lo que a él respecta, con riesgo y temor, le da un voto de confianza al diputado Villalta en este tema, a efectos de que se derogue la Ley en su totalidad, tal y como se está proponiendo, y se decrete esa disposición de dejar el país libre de la exploración y explotación petrolera.

*****A las once horas y treinta minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que él estudió dicha Ley y por eso propuso su derogación.

Agrega que, en primer lugar, lo que dice la Ley en cuanto a los bienes es que están protegidos por la *Constitución Política*; precisamente, hay una ley, porque se deriva de la *Constitución,* para la protección de los bienes hidrocarburados, o sea, están protegidos por la *Constitución*. Ya han sucedido otros casos en Costa Rica; por ejemplo, el de aguas.

Aclara que si está protegido en la *Constitución,* para poder otorgar esas concesiones debe existir una ley. Por ejemplo, si alguien solicita un permiso para explotar petróleo, le van a decir que no hay una ley en ese sentido, por lo que no le pueden dar el permiso. El permiso solamente lo podría dar la Asamblea Legislativa o si se dispone de determinada manera de una Ley creada para ese efecto. En el caso de la *Ley de Aguas,* se tuvo que correr para crear una ley para las hidroeléctricas.

Puntualiza que si se deroga la Ley, no habrá oportunidad de otorgar permisos; eso es lo que persigue la Ley en el fondo, que no se puedan dar permisos para otorgar concesiones para hidrocarburos, hasta que, si es del caso, se dicte una nueva ley que no contenga regalías y montos ridículos, como los que tiene la actual ley, y se arreglen cosas mucho más importantes.

Seguidamente, menciona que lo citado por el Lic. Héctor Monestel son babas en un problema complejo, como es el de los petroleros. Lo relacionado con los estudios de impacto ambiental ya está regulado en otras leyes, ya está protegido en convenios internacionales. El derogar la Ley permite eliminar eso tan general en la protección del ambiente, que va más allá; ahora se requieren estudios ambientales y otra gran cantidad de elementos que garantiza la *Ley Orgánica del Ambiente* y otras leyes que han venido a reforzar el tema, pero, sobre todo, los tratados internacionales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que el artículo 4 de esa Ley es muy fuerte, porque dice: *El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, promoverá y fomentará la exploración y explotación de hidrocarburos.* Es un

artículo muy fuerte y está en la dimensión de que el Poder Ejecutivo va a promover y fortalecer la exploración y explotación de hidrocarburos.

Estima que es un artículo que no debería de existir a la luz de un discurso ambientalista y ecológico.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no quiere insistir, pero podría enumerar más de un artículo que le preocupa que se derogue. Estas disposiciones, con todo y sus inconsistencias y debilidades en materia ambiental, especialmente en lo relacionado con la SETENA, son los instrumentos jurídicos que han servido, hasta el momento, para detener la explotación minera en el país, por lo que le parece válido haberse preocupado, en primera instancia, por la derogatoria de estas disposiciones.

En segundo lugar, lo que describe el Dr. González es una tesis, ya que la Sala Constitucional hace un mes emitió un voto donde niega a las comunidades originarias indígenas los derechos sobre las riquezas naturales y minerales del subsuelo costarricense, y eso no está dispuesto en ninguna ley, ni disposición. Se presume que el subsuelo es parte de los bienes demaniales del Estado; entonces, en este país, en este contexto, puede suceder cualquier cantidad de cosas; mal harían ellos en actuar muy a priori y derogar integralmente una ley cuando tiene disposiciones tan importantes, como estas, sin tener claro qué es lo que efectivamente van a garantizar esas disposiciones, que, dicho sea de paso, el dictamen que están aprobando no señala.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le pregunta al Dr. Rafael González si se ha dado alguna variación en el texto propuesto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ responde que no se ha modificado el texto conocido en la sesión anterior.

Agrega que si el plenario considera oportuno, se podría valorar la posibilidad de incluir un considerando específico sobre urgir al Gobierno el dictado de una ley de explotación y exploración de sustancias hidrocarburadas.

Reitera que el proyecto nace con la expectativa de prohibir la exploración petrolera en el país, debido a la *carbononeutralidad* del 2012, la contaminación que produce y las consecuencias ambientales de la explotación petrolera; el proyecto nació bajo esa tesitura, y la ley es, en principio, un obstáculo para alcanzar ese fin, debido a la forma como está redactada.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo que se propone.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4 inciso f, estipula:**

   Artículo 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

   f) Compromiso con el medio ambiente: **Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.**

2. **Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, en su eje 5.2, específicamente en el punto 5.2.1 señalan:**

   La Universidad de Costa Rica (…)

   5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.

3. **La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 50, establece el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además del deber de la ciudadanía y las instituciones de velar por su cumplimiento.**

4. **El país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto, por medio del Decreto Ejecutivo N.° 25066-MINAE, del 21 de marzo de 1996; Ley de aprobación N.º 8219 del 8 de marzo de 2002, respectivamente.**

5. **La Declaratoria de Costa Rica como un país libre de la exploración y explotación petrolera sería consecuente con el compromiso adquirido por Costa Rica ante la Organización de Naciones Unidas reunida en 2007, en la Ciudad de Nairobi, Kenia, como primer país del mundo carbono neutral.**

6. **La actividad de exploración y extracción de hidrocarburos impacta de forma negativa el entorno ambiental y social de las comunidades en donde se desarrolla, además de contribuir al proceso de emisión de gases de efecto invernadero, principal responsable del fenómeno del cambio climático.**

7. **El país ha tenido un rol de liderazgo en materia de protección y conservación ambiental, lo cual ha contribuido a posicionar a Costa Rica como uno de los destinos preferidos para los amantes del ecoturismo.**

8. **La Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio OJ-933-2011, rindió criterio sobre el proyecto de ley en consulta.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente y las jefaturas de fracción de cada uno de los partidos representados en el Congreso, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto: *Derogatoria de la ley de hidrocarburos, N.º 7399, de 3 de mayo de 1994. Declaratoria de Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera".* Expediente N.º 17.746.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-17, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria.* Expediente N.° 17.900.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que este es un tema que hace tiempo está en la Asamblea Legislativa; de hecho, ya hay otra ley que se está analizando que vendría a sustituir este dictamen, pues, aparentemente, podría ser mejor, pero todavía se está estudiando.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria*. Expediente 17.900 (CJ-696-12-10 del 17 de diciembre de 2010).

2. Mediante oficio R-8055-2010, del 17 de diciembre de 2010, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de Ley, para su respectivo análisis.

3. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h), del *Reglamento del Consejo Universitario,* procede a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario (CEL-P-11-002, del 6 de enero de 2011, recibido en la Unidad de Estudios el 8 de febrero de 2011).

4. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica (CEL-CU-11-18, ambos del 10 de febrero de 2011).

5. El Dr. Oldemar Rodríguez integra como miembros de la Comisión Especial al Dr. Claudio Regueyra Edelman, profesor de la Escuela de Medicina; y a la Dra. Teresita Ramellini Centella, Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CEL-CU-11-19 del 10 de febrero de 2011).

6. El Dr. Regueyra Edelman envía sus observaciones por correo electrónico el 8 de marzo de 2011.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 10 de marzo de 2011, mediante oficio OCU-R-045-2011.

8. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-269-2011, del 14 de marzo de 2011 (recibido en la Unidad de Estudios el 18 de marzo de 2011).

9. La Dra. Teresita Ramellini envía su criterio el 31 de marzo de 2011.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Dr. Claudio Regueyra Edelman, profesor de la Escuela de Medicina, y a la Dra. Teresita Ramellini Centella, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, la ayuda y los aportes que hicieron.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

1. Síntesis del proyecto

1.1. Origen y propósitos

De acuerdo con lo que se indica en el *Resumen del proyecto*, lo que se procura es autorizar y regular la práctica de la Fecundación In Vitro (FIV) y transferencia embrionaria, esto en virtud de la recomendación hecha por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el Informe N.° 85/00 del 14 de julio de 2010 al Estado costarricense.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que muchas veces se las ha vencido la prórroga. Cree que en este momento están fuera de plazo como país para cumplir esta solicitud. De hecho, ya están demandados por no cumplirlo, y tampoco se ve que en la Asamblea Legislativa le estén dando importancia a este tema en los últimos días.

Continúa con la lectura.

Se define FIV como una técnica de reproducción asistida que involucra la reproducción extracorpórea y que consiste en la extracción de óvulos de los ovarios de la mujer y la fertilización de estos óvulos fuera de su cuerpo, para luego ser implantados en el vientre materno.

En Costa Rica legalmente existirían dos clases de FIV, la homóloga que es la que resulta de la unión de gametos (óvulo y espermatozoide) procedentes de los cónyuges o convivientes y la heteróloga que se da cuando se utilizan los gametos de un tercero.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que solo hay dos posibilidades, el problema es que o la mujer no puede producir óvulos o el hombre no puede producir espermatozoides; en ese caso, se requiere de donantes.

Continúa con la lectura.

Se señala que la FIV heteróloga solo se podrá hacer cuando alguno de los cónyuges o convivientes no esté en capacidad biológica de aportar gametos. En el caso de la mujer sin pareja se equipara la FVI con la heteróloga.

El proyecto establece que la mujer debe tener capacidad cognoscitiva, volitiva, encontrarse en buen estado de salud física y psíquica, para someterse al tratamiento de FIV. Así como que lo haya aceptado por escrito, libre, consciente y voluntariamente.

También se señala que la FIV debe ser practicada por equipos interdisciplinarios, debidamente capacitados, que cumplan con los requisitos académicos exigidos por el Colegio Profesional respectivo, para laborar en el área y se practicará en establecimientos debidamente autorizados por el Ministerio de Salud.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que la Oficina Jurídica primero hace toda una disertación sobre los excesos de la Sala Constitucional, es toda una tesis que se sale del dominio de este tema, pero el Dr. Luis Baudrit hace todo un análisis que vale la pena leer, pero, tal vez, no es el momento para entrar en este punto.

1.2. Criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria

1 La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-269-2011, del 14 de marzo de 2011, manifestó:

1. *En las primeras líneas de la exposición de motivos de este proyecto se expresa que, de conformidad con la resolución número 2306 dictada por la Sala Constitucional el 15 de marzo de 2000, "… las parejas infértiles afectadas no disfrutan plenamente de su derecho a la salud…" y que "… dicha prohibición representó una supresión de la identidad personal y de la autonomía individual para decidir tener hijos biológicos y desarrollar su proyecto de vida…"*

Es preciso analizar con cuidado qué fue lo que la Sala Constitucional resolvió en esa oportunidad y qué alcances jurídicos tiene la citada resolución. El Tribunal constitucional, en la parte dispositiva de la sentencia, declaró lo siguiente:

> *"Se anula por inconstitucional, el Decreto Ejecutivo Nº 24029-S del 3 de febrero de 1995, publicado en La Gaceta Nº 45 del 3 de marzo de 1995. Esta declaratoria es retroactiva a la fecha de vigencia de la norma impugnada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe."*

En el ordenamiento jurídico costarricense, la vigencia de la ley se mantiene indefinidamente, mientras no quede abrogada, derogada o modificada por otra posterior (artículo 129 de la Constitución Política). El Tribunal constitucional está autorizado para declarar la inconstitucionalidad de las normas de cualquier naturaleza y de los actos sujetos al Derecho público (artículo 10 de la Constitución). El texto constitucional no autoriza a la Sala Constitucional, ni a algún otro órgano, para que anule norma alguna. Tampoco está facultada para derogar, ni para reformar, ni para interpretar auténticamente, norma jurídica alguna.

Aunque la Ley de la Jurisdicción Constitucional disponga que la declaratoria de inconstitucionalidad tiene como consecuencia la anulación de la norma impugnada, que produce cosa juzgada y que elimina la norma del ordenamiento (artículos 88 y 89), tales efectos carecen de base constitucional. La declaratoria de inconstitucionalidad implica que el órgano judicial autorizado por la Constitución Política ha definido que determinada norma, inferior a la Constitución, resulta inaplicable, por prevalecer la norma constitucional superior. La norma declarada inconstitucional continúa formando parte del ordenamiento jurídico, aunque carece absolutamente de eficacia debido a su declaratoria oficial de inconstitucionalidad. La inconstitucionalidad no deroga, ni anula las normas cuestionadas como contradictorias al texto constitucional. El carácter definitivo e irrevisable de la resolución que declara la inconstitucionalidad, aunque se asemeja a los efectos de la cosa juzgada, no es tal porque cosa juzgada es la consecuencia de la firmeza de una sentencia dictada en un proceso declarativo, en el que las partes han tenido amplia oportunidad de debatir y de ejercer sus derechos. En la acción de inconstitucionalidad no hay parte demandada. Constituye un cuestionamiento constitucional de la norma impugnada.

Si bien resulta obvio, es necesario recalcar que la Sala Constitucional no sustituye a la Asamblea Legislativa en la aprobación de las leyes; ni al Poder Ejecutivo, en la emisión de los reglamentos o decretos ejecutivos. A la Sala Constitucional no le competen atribuciones legislativas, ni ejecutivas. La Sala Constitucional carece absolutamente de facultades constitucionales para derogar, abrogar, modificar o anular normas jurídicas. Tampoco posee atribuciones constitucionales para obligar a que determinada norma jurídica sea leída en determinado sentido, ni a declarar la inconstitucionalidad solo de segmentos, palabras o partes de una norma, de modo que lo que quede sin ser contrario a la

Constitución constituya una norma nueva, que no fue aprobada así por la Asamblea o por el Poder Ejecutivo. La Sala Constitucional no puede legislar, ni dictar reglamentos o decretos.
Ya va siendo hora de que el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional —que estipula que la jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma— sea circunscrito a los límites que legítimamente le corresponden y que no equivalga al otorgamiento de poderes omnímodos al Tribunal constitucional, porque no los posee. Este artículo, de una simple ley, jamás puede implicar transferencia a la Sala Constitucional de facultades y funciones, atribuidas por la Constitución Política a otros órganos o entes. Los efectos de una declaratoria de inconstitucionalidad no son equivalentes a los de un recurso de amparo o de hábeas corpus. No tiene la misma autoridad o peso una resolución bien fundamentada que otra resolución de la Sala dictada dentro de un paquete de resoluciones, en una prolongada sesión de votación en la que supuestamente se han conocido varios cientos de casos diferentes. Los precedentes y la jurisprudencia no pueden ser tratados igualitariamente, como si todos tuvieran la misma importancia o idéntica autoridad.

Si se aplicara literalmente lo dispuesto por ese artículo 13, todos los "precedentes" de la Sala Constitucional tendrían carácter vinculante u obligatorio para todos, incluso para la Asamblea Legislativa y para el Poder Ejecutivo. El "precedente" constituido por la citada resolución 2306 del año 2000 de la Sala Constitucional tendría que ser respetado hasta tanto no llegase a existir otro "precedente" o no se llegara a configurar "jurisprudencia" en sentido contrario al contenido de esa resolución. El pretendido carácter de cosa juzgada del pronunciamiento impide que la propia Sala Constitucional pueda revocar la resolución.

El artículo 13 de esa Ley, de esa simple Ley, no le confiere a la Sala Constitucional atribuciones legislativas, ni ejecutivas, como —tampoco— atribuciones de Asamblea Nacional Constituyente.

Los integrantes de la Sala Constitucional muy difícilmente van a reconocer que sus poderes legítimos se encuentran restringidos o limitados. Muy difícilmente van a renunciar a ejercer el ilegítimo poder omnímodo que la Ley de la Jurisdicción Constitucional les ha atribuido (¡indebidamente!) al menos en apariencia y que ellos han propiciado con sus interpretaciones extensivas.

Resulta falsa la afirmación contenida en la exposición de motivos en cuanto a que la Sala Constitucional hubiese prohibido algo, ni que hubiese impedido el derecho a la salud de las parejas infértiles, ni que hubiese suprimido la identidad personal, ni la autonomía individual para tener hijos biológicos y desarrollar su proyecto de vida.

La resolución de la Sala Constitucional, aunque expresó anular, sencillamente declaró la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nº 24029-S. Tal decreto, por ser contrario a la Constitución Política, resulta inaplicable, es decir, carece de toda eficacia jurídica. No hay prohibición alguna, ni se ha cercenado derechos a nadie.

2. *En el proyecto que se examina se procura establecer —mediante ley— una regulación a la fecundación in vitro y transferencia embrionaria que trata de recoger algunas consideraciones que hizo la Sala Constitucional en la resolución comentada. Tal proyecto de ley intenta regular lo que anteriormente reglamentaba el Decreto Ejecutivo declarado inconstitucional. Busca regular mediante una ley la materia que antes regulaba un simple decreto del Poder Ejecutivo. El propósito de aprobar una ley que autorice y regule esta actividad pareciera ser el de intentar obtener su legalización, es decir, conseguir su legitimación legal, al menos en su apariencia externa. Se procura otorgar forma de ley y rango de ley a la regulación de determinadas actividades en las que se lesiona gravemente el derecho a la vida, a la integridad y a la dignidad de los seres humanos.*

El positivismo jurídico separa la norma de los valores y confunde lo legítimo con lo legal. Si determinado comportamiento está autorizado, al menos implícitamente, por una norma jurídica, tal comportamiento adquiriría naturaleza de lícito y de legítimo, al menos desde el punto de vista formal. El positivismo jurídico, consecuencia directa del relativismo conceptual, llega a justificar cualquier actuación por el simple hecho de que sea conforme con el texto de una norma, independientemente de si esta norma transgrede o viola valores jurídicos o principios superiores. En términos simples, se puede afirmar que la norma no puede pintar jurídicamente de blanco lo que naturalmente es negro. Ni puede tornar legítimo lo que en la realidad es ilegítimo.

Si la fecundación in vitro fuese una actividad legítima en sí misma, no precisaría de autorización legal. Si fuera legítima estaría comprendida dentro de la esfera de libertad de las personas o, por lo

menos, dentro de la esfera de disponibilidad jurídica de las personas. Al no estar prohibida —y la Sala Constitucional no la ha prohibido entre otras cosas porque no tiene atribuciones para dictar prohibiciones generales—, si fuese legítima, estaría permitida. Lo que ocurre es que el procedimiento de fecundación in vitro carece de legitimidad porque ocasiona un elevado riesgo de muerte de los embriones producidos por la unión artificial de gametos y porque trata estos seres humanos no como a personas, sino como a objetos, o cosas, o medios.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ apunta que está claro que existe una oposición de la Oficina Jurídica, pues es contraria a cualquier ley que permita la utilización de la técnica de fertilización in vitro. Además, esta Oficina hace toda una disertación muy grande del por qué ellos consideran el tema de cuándo empieza la vida y cuándo termina. Es un debate muy extenso que el Dr. Luis Baudrit hace ahí, pero, en el fondo, el punto de la Oficina Jurídica es que no está de acuerdo con la creación de ninguna ley que permita la fertilización in vitro.

Continúa con la lectura.

*****A las once horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. *****

Interesa traer a colación algunas de las consideraciones hechas por la Sala Constitucional en la resolución mencionada. Al referirse a las técnicas de fecundación in vitro y transferencia embrionaria, el Tribunal constitucional expresó que

"… tales prácticas atentan claramente contra la vida y la dignidad del ser humano. A juicio de este Tribunal no basta con establecer las restricciones que contiene el Decreto, pues la aplicación de la Técnica de Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria, aún con ellas, atenta contra la vida humana. El embrión humano es persona desde el momento de la concepción, por lo que no puede ser tratado como objeto, para fines de investigación, ser sometido a procesos de selección, conservado en congelación, y lo que es fundamental para la Sala, no es legítimo constitucionalmente que sea expuesto a un riesgo desproporcionado de muerte…" (considerando IX)

El ser humano no puede ser reducido al rango de objeto, de cosa, de mercancía, ni de resultado de un proceso de producción. Tampoco puede ser utilizado jamás como medio para la obtención de determinado fin, por más loable y estimado que fuese este fin.

En el mismo considerando de esa resolución, la Sala Constitucional manifestó lo siguiente:

"… El desarrollo de técnicas de reproducción asistida ha posibilitado que muchas parejas estériles alrededor del mundo consigan tener hijos. Sin embargo, es preciso cuestionarse si todo lo científicamente posible es compatible con las normas y principios que tutelan la vida humana, vigentes en Costa Rica, y, hasta qué punto, la persona humana admite ser objeto o resultado de un procedimiento técnico de producción…"

Resulta inadmisible que la esterilidad de uno o de ambos cónyuges se intente solucionar mediante actividades que impliquen la manipulación de un ser humano como si fuera una cosa material, como si fuera un instrumento o un medio utilizable para alcanzar aquel fin. Todo aquello que —de hecho— pueda hacerse, no necesariamente adquiere carta de legitimidad. El hecho de que en otros países —como se cita en el proyecto— se hubiese legalizado este procedimiento, no significa que se trate de un procedimiento legítimo, ni que Costa Rica también deba necesariamente autorizarlo. Es conveniente analizar los niveles de violencia existente en esos otros países y vincular tal violencia con la violencia aplicada a los embriones muertos como resultado de la aplicación del procedimiento de fecundación in vitro. La vida humana es un valor absoluto, que exige un respeto total, que no admite excepción alguna.

Al respecto, en ese mismo considerando, la Sala Constitucional también expuso lo siguiente:

"… Debe prevalecer el criterio ético que inspira los instrumentos de Derechos Humanos suscritos por nuestro país: el ser humano nunca puede ser tratado como un simple medio, pues es el único que vale por sí mismo y no en razón de otra cosa. Si hemos admitido que el embrión es un sujeto de derecho y no un mero objeto, debe ser protegido igual que cualquier otro ser humano. Solamente la tesis contraría permitiría admitir que sea congelado, vendido, sometido a experimentación e, incluso, desechado…"

Aun con las restricciones que establecía el Decreto declarado inconstitucional —y aun con las restricciones que se proponen en el proyecto de ley— la actividad que se intenta regular continúa atentando gravemente contra la vida humana y continúa utilizando a los embriones como cosas, objetos o medios.

El proyecto de ley, sencillamente, busca dotar de legalidad a esta actividad para otorgarle apariencia formal de legitimidad. Para ello juega con los conceptos, relativizándolos, y elimina el carácter absoluto y preponderante del derecho a la vida, del derecho a la dignidad, del derecho a la integridad corporal y moral, de cada persona humana, de toda persona humana.

El párrafo primero del artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) expresa que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y agrega que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. La afirmación de que el inicio de la vida humana surge a partir del momento de unión de los gametos no es consecuencia de la declaración contenida en el Pacto de San José, sino que —como resulta obvio— esta Convención internacional recoge en su texto lo que ocurre en la realidad, lo que sucede conforme a la naturaleza de los seres humanos. Con Pacto —o sin Pacto internacional— la vida humana principia en el instante mismo de la concepción. Claro está que es muy conveniente que esta realidad se encuentre reflejada correctamente en el texto del Pacto.

El fin no justifica los medios. La persona humana no puede ser considerada —en caso alguno— como medio para la obtención de determinada finalidad. Nadie tiene poder de disposición sobre la vida humana: ni sobre la propia, ni sobre la ajena. La vida humana debe ser respetada, desde sus inicios a partir del momento de la concepción y hasta el instante de la muerte natural. Este respeto se exige con relación a cualquier persona, incluyendo también —desde luego— a las personas humanas en estado embrionario.

3. *A los derechos y garantías individuales establecidos por la Constitución Política, lo mismo que a la amplia gama de derechos humanos, no se les puede dar un tratamiento igualitario, no se les puede considerar como si todos tuvieran un mismo rango o una misma importancia. La existencia y la dignidad de la persona humana no tienen su origen en las normas jurídicas. Por el contrario, las normas jurídicas que las reconocen sí tienen su fundamento en la existencia previa y en la dignidad intrínseca de la persona humana. El derecho a la vida y el derecho a la dignidad se encuentran en un plano superior al de otros derechos, como los que se mencionan en el proyecto de ley, tales como el derecho a la salud, a la identidad personal y a la autonomía individual para decidir tener hijos y a desarrollar un proyecto de vida (que incluso podrían encontrarse implícitos en el texto constitucional).*

El derecho a la salud de los padres o, más específicamente, lo que ha venido llamándose derecho a la salud reproductiva, no pueden anteponerse ni prevalecer sobre el derecho a la vida y a la dignidad de ninguna persona humana, sea quien sea.

Se afirma en la exposición de motivos que el margen de injerencia del Estado sobre la decisión de los padres de tener hijos biológicos es restringido. Tal afirmación es una falacia. La protección absoluta del derecho a la vida del embrión o de cualquier otro ser humano no significa que el Estado se esté introduciendo indebidamente en la esfera privada de los progenitores. Al negarse a legalizar o a legitimar la supresión arbitraria de la vida de seres humanos, el Estado no está invadiendo indebidamente esferas jurídicas privadas. El conflicto no se da entre el Estado y los progenitores, sino que se da entre el absoluto derecho a la vida de los embriones humanos (personas con existencia y dignidad) y el pretendido derecho a procrear de los padres.

Nadie tiene derecho a disponer sobre la vida humana. Se afirma en la exposición de motivos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estimó que era atribuible al Estado costarricense la situación de infertilidad de las personas reclamantes porque existen medios para superarla o disminuirla que no se pueden aplicar en el país debido a la prohibición declarada por la Sala Constitucional. Tales medios consisten en el proceso de fecundación in vitro y transferencia embrionaria.

El procedimiento de fecundación in vitro no soluciona la infertilidad. La persona infértil continuará siéndolo aunque la fecundación in vitro tuviera éxito y se obtuviera el resultado propuesto. Aunque naciera el hijo, la progenitora continuaría siendo estéril o infértil. La cuestión de la infertilidad no se habría resuelto. Se podría apuntar que, a pesar de ello, se alcanzó la finalidad. Sí, se habría alcanzado la meta o, dicho despectivamente, se habría logrado el producto (el producto de un proceso artificial de fabricación). Pero, ¿con qué medios?

En la exposición de motivos se señala que este proyecto exige requisitos que asegurarán que no haya eliminación de embriones o tratos contrarios a la vida y dignidad humanas. Se dispone que todos los óvulos fertilizados en un ciclo de tratamiento sean transferidos a la misma mujer que los produjo (artículo 8). A pesar de los avances técnicos y científicos, la fecundación in vitro continúa registrando altos porcentajes de fracaso y expone a los embriones al riesgo de muerte en breve tiempo. La finalización de la vida de estos seres humanos no puede equipararse a un aborto espontáneo, no constituye un hecho de la naturaleza, sino que es un acto humano, atribuible a una o varias personas. La implantación uterina de múltiples embriones podría generar serias dificultades en el proceso de gestación.

4. *En el proyecto se exige que deba acreditarse la existencia de patologías o disfunciones que impidan la procreación de un hijo en forma natural (art. 14). Se refiere a cualquier impedimento, que podría ser transitorio, o que podría ser superado mediante un tratamiento terapéutico. No se exige la comprobación de una infertilidad o esterilidad permanente e irremediable.*

Sin dejar de lado la manipulación artificial tendiente a obtener la fecundación extracorpórea, se admiten en el proyecto las formas homóloga y heteróloga (art. 2). La primera es la unión de gametos procedentes de los cónyuges o convivientes (sin precisarse a quiénes se considera como convivientes). No puede desconocerse que esta equiparación entre cónyuges y convivientes riñe con disposiciones de la Constitución Política (aunque la Sala Constitucional no haya querido reconocerlo). La familia es elemento natural y fundamento de la sociedad y, además, el matrimonio es la base esencial de la familia (arts. 51 y 52 de la Constitución). Mal se puede intentar construir una sociedad sobre una familia desintegrada, formal, ficticia; al igual que una familia, sobre una inestable relación de hecho entre meros convivientes.

En la fecundación heteróloga se utiliza un gameto donado por un tercero. Tal donación es una aberración jurídica, como lo es también la inseminación artificial de la esposa con semen de un tercero, quien no adquiere —legalmente— la calidad de padre, ni asume las enormes responsabilidades propias de la paternidad (art. 72 del Código de Familia). Contrasta esto con el derecho de todo hijo a saber quiénes son sus padres (art. 53 de la Constitución), no para satisfacer su curiosidad, sino para exigir todas las responsabilidades derivadas de las funciones de paternidad o maternidad. En el proyecto se atribuye a la mujer sin pareja el derecho a la fecundación heteróloga. Esta ley propiciaría y fomentaría la procreación de hijos sin padre, ajenos al matrimonio y ajenos a la institución familiar. Sobre estos seres humanos individualistas e insolidarios, así traídos al mundo, se pretende formar la sociedad costarricense del futuro.

De manera paradójica, en el art. 9 del proyecto, rotulado "protección del embrión transferido" se establece que el embarazo no podrá interrumpirse, salvo que por razones terapéuticas demostradas resulte imprescindible para preservar la vida de la madre. Es repudiable utilizar la expresión eufemística interrupción del embarazo en vez del término aborto, provocado, en el caso de que fuese necesario para salvar la vida de la madre. Un profesional médico, consciente de sus deberes y responsabilidades, no enfrenta la disyuntiva de salvar una u otra vida. Intenta salvar ambas. En el estado actual de la ciencia médica tal hipótesis propuesta es, prácticamente, inexistente.

En el artículo 10 se dispone que la mujer receptora del embrión fecundado in vitro podrá pedir que el procedimiento se interrumpa, siempre que no se haya producido la fecundación. Si no hubo fecundación, si no hubo concepción, el procedimiento fracasó. No podría haberse practicado la implantación en el útero. El procedimiento terminó. Resulta contradictorio que en esta norma se hable por una parte de embrión fecundado in vitro y, por otra, de que no hubo fecundación. De cualquier manera, en ningún caso se podría interrumpir el embarazo como consecuencia de una decisión de la mujer receptora.

El expediente clínico, confidencial, al que se refieren los artículos 17 y 18, no se indica quién lo conserva, ni cómo lo conserva, ni cuánto tiempo se conserva, ni qué medidas de seguridad garantizan que no sufra alteraciones o modificaciones.

Las figuras delictivas establecidas por los artículos 19 a 24 tienden a la protección de la vida del embrión. Aparte del cuestionamiento al Derecho penal como un Derecho protector, tales delitos penales resultan prácticamente imposibles de ser comprobados. ¿Qué rastro puede dejar el asesinato o la manipulación de uno o más embriones en un laboratorio?

5. *Llama poderosamente la atención, tal como se indica en la exposición de motivos del proyecto, que*

"… el informe de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), en lo que se refiere a sus conclusiones de fondo, es susceptible de ser rebatido y cuestionado en un procedimiento posterior, de naturaleza judicial, ante aquella Corte (Corte Interamericana de Derechos Humanos), y aunque las recomendaciones de dicho informe no poseen un carácter jurisdiccional, es deseo del Estado dar atenta, seria y formal respuesta a la CIDH en esta etapa del proceso…"
No es posible entender por qué razones, no el Estado costarricense, sino el actual Gobierno de la Republica decidió allanarse al Informe de Fondo N.º 85/10. No es posible entender por qué decidió someterse, sin protesta ni cuestionamiento alguno, a una resolución violatoria de derechos fundamentales.

Se desconoce de modo total el contenido del mencionado Informe de Fondo N.º 85/10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esto ocurre así porque el art. 50.2 de la citada Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que

"El informe será transmitido a los Estados interesados, quienes no estarán facultados para publicarlo"

En consecuencia, se trata de un informe con contenido secreto, que fue notificado a Costa Rica, según se menciona en el proyecto de ley, el 23 de agosto de 2010. A partir de esta fecha y dentro de los tres meses siguientes, el Estado interesado pudo haber enviado el asunto a decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aceptando su competencia (art. 51.1 de la Convención). Los representantes costarricenses, sin protesta alguna aceptaron el informe y, mansamente, decidieron dar atenta, seria y formal respuesta a la CIDH en esta etapa del proceso.

Es inaceptable que determinados funcionarios gubernamentales no hubiesen impugnado —dentro de la oportunidad procesal respectiva— el informe de la Comisión, desconociendo las razones fundamentadas y valederas expuestas en su momento por la Sala Constitucional, desconociendo la protección que otorga la Convención Interamericana al ser humano a partir del instante de su concepción y desconociendo el artículo 21 de la Constitución Política (¡la vida humana es inviolable!).

Resulta inaceptable que este informe —no impugnado— sea utilizado como mecanismo de coacción para que el proyecto de ley sea aprobado.

Son muchos los cuestionamientos de estricto carácter jurídico que se pueden formular a este proyecto de ley. Además de las razones de orden jurídico, como las que se han expuesto, cabe agregar muchas otras de naturaleza ética e, incluso, de carácter religioso. Sin embargo, aquí no se están esbozando argumentos de religión. Los motivos éticos no pueden ser desconocidos por ser la ética un principio constitutivo del orden jurídico.

Este proyecto de ley no puede ser aprobado porque, como se ha indicado, lo que busca es dotar de legalidad formal a la fecundación in vitro y transferencia embrionaria para otorgarle apariencia de legitimidad y permitirles impunidad a quienes participen, activa o pasivamente, en ese procedimiento, lo mismo que brindarles excusas para que traten de acallar el dictado de sus conciencias.

2 2:57:55 La Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-045-2011, del 10 de marzo de 2011, indicó:

La Contraloría Universitaria realizó su análisis, teniendo en cuenta la posible incidencia que, sobre los aspectos organizativos pudiese tener la eventual aprobación del proyecto de ley citado, la conveniencia institucional de que se apruebe esta iniciativa, así como en los aspectos de control interno y de hacienda pública que deban observarse. Para este caso en particular, luego de analizado el texto del proyecto mismo, no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre lo indicado, salvo el que se indicará.

No obstante, lo dicho, se observa en el texto del proyecto de marras, que no hay una propuesta de regulación de la actividad de investigación en el campo de las técnicas de fecundación in vitro, desde un punto de vista meramente académico, aunque sí se propone impedimentos o limitaciones a la investigación desde una óptica comercial. En tal sentido, esta Contraloría Universitaria considera conveniente que el Consejo Universitario analice en particular, las posibilidades que eventualmente la ley pueda otorgar a las instituciones de educación superior, para que no se vean limitadas en su quehacer investigativo.

El presente criterio es sin detrimento de aquel, que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

1.3. Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial considera es necesario que Costa Rica, uno de los dos únicos países en el mundo que prohíben la fecundación in vitro, legisle de forma asegure a las personas con problemas de infertilidad el acceso a este procedimiento como parte de sus derechos reproductivos. Sin embargo, el texto de este proyecto cuenta con inconsistencias técnicas relativas a la medicina reproductiva propiamente, contradicciones en el mismo texto, así como con otras normas. Además, existen de elementos que deberán retomarse previo a su aprobación y que se expondrán en la propuesta de acuerdo que se lee a continuación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria*. Expediente 17.900.

3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-8055-2010, del 17 de diciembre de 2010).

4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Claudio Regueyra Edelman, especialista en Medicina Reproductiva; y Dra. Teresita Ramellini Centella, Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica se pronunciaron acerca de este proyecto de Ley (OCU-R-045-2011 del 10 de marzo de 2011 y OJ-269-2011 del 14 de marzo de 2011).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria*, expediente 17.900, afecte su autonomía. Sin embargo, el texto del proyecto presenta inconsistencias técnicas relativas a la medicina reproductiva propiamente, además de contradicciones entre el mismo proyecto, así como con otras normas. Por lo tanto, se recomienda no aprobarlo en su formulación original, sino que deberían introducirse las reformas necesarias para que el texto garantice los derechos humanos de las personas con problemas de fecundidad, especialmente el derecho a la vida y a la salud de las mujeres.

a. Discriminación contra las mujeres

El artículo 2 del proyecto permite la fecundación in vitro en dos formas: homóloga o heteróloga. “La primera es aquella que resulta de la unión de gametos procedentes de los cónyuges o convivientes que integran la pareja

beneficiaria; la segunda se dará cuando uno de los gametos ha sido donado por un tercero". Al penalizarse en el artículo 21 la manipulación de embriones humanos y se establece una pena de prisión de uno a cuatro años para quien realice la "donación o transferencia (del embrión) a otra mujer distinta de la que produjo el óvulo" se está prohibiendo la fertilización in vitro heteróloga para las mujeres. Entonces, el proyecto podría solucionar los problemas de fertilidad de los hombres pero no el de las mujeres, lo cual resulta en una situación claramente discriminatoria y sexista.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que no permitirían la donación de óvulos, lo cual sería discriminatorio para una mujer que no pueda producir óvulos; es decir, en buena salud no podría. No está claro en el tema de los espermatozoides, si se puede o no.

Continúa con la lectura.

Existen mujeres sin pareja que, por alguna razón, tienen menopausia prematura (antes de los 40 años) o, bien, por alguna enfermedad perdieron los ovarios y tienen útero. En estos casos podrían verse beneficiadas con FIV de donante de óvulos y semen. Esto significa formar embriones y transferirlos al útero de la paciente, lo cual tampoco se incluye en este artículo.

b. Riesgos del procedimiento propuesto

En el artículo 8 de la ley se establece como condición indispensable para la fecundación in vitro que "todos los óvulos fertilizados en un ciclo de tratamiento sean transferidos a la misma mujer que los produjo. Consiguientemente, queda prohibida (…) su preservación o almacenamiento mediante congelamiento o cualquiera otra técnica".

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ apunta que aquí es donde viene uno de los problemas más serios, porque, muchas veces, se fertilizan gran cantidad, y si se depositan todos los espermatozoides, se corre el riesgo de tener un embarazo con 9 embriones, lo cual sería sumamente riesgoso.

Estima que la ley se mete excesivamente en detalles que podrían, inclusive, decidirse. Cada persona debería tener el derecho de decidir de acuerdo con sus creencias qué es lo que le conviene o no.

Continúa con la lectura.

Uno de los objetivos de fertilización in vitro es lograr un embarazo único, la posibilidad de embarazo múltiple de más de tres se aumenta con la transferencia de más embriones, esto trae por consecuencia mayor riesgo de complicaciones obstétricas y neonatales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ exterioriza que este es el mayor problema de esta ley, porque el obligar a depositar todos los óvulos fecundados iría contra la salud, sobre todo de la madre podría poner en riesgo seriamente la vida.

Continúa con la lectura.

La implantación de todos los óvulos que se hayan fertilizado (nunca se establece una limitación de su número) implica peligros para la salud y la vida de las mujeres que decidan optar por el procedimiento. En primer lugar, porque es un procedimiento riesgoso, que supone una estimulación hormonal para obtener óvulos suficientes para lograr la fecundación, lo cual implica riesgos considerables para la salud de la mujer. Algunos de los

riesgos son la necesidad de suministrar nuevamente altas dosis de hormonas a la madre para lograr mantener el embarazo, a lo que se suman otros factores de riesgo como la edad[1].

Obstétricamente, entre más embriones sobrevivan en el útero de la madre más posibilidades de hipertensión inducida por el embarazo y de diabetes gestaciones se presentará, existe una complicación muy temida que se llama Síndrome de Hiperestimulación Ovárica que se perpetúa entre más embriones sobrevivan y esto trae como consecuencia que la madre inclusive pueda morir. Por esta razón que en los países en que la técnica se ha experimentado y perfeccionado, se reduce el número de ciclos de estimulación ovárica, y se reservan los embriones obtenidos en la primera extracción de óvulos, en caso que la transferencia del embrión (o embriones)[2] al útero no sea exitosa. Si el primer ciclo del procedimiento es exitoso, es decir, si se logra un embarazo, los embriones no implantados se reservan en congelación y se utilizan luego para un nuevo embarazo. Este procedimiento, considerado científicamente menos riesgoso de la salud de la mujer y de los futuros embriones, está absolutamente prohibido en el proyecto.

Neonatalmente, entre más embriones sobrevivan en el útero de la madre más prematuramente habrá que sacarlos del útero de la madre con las consecuencias que esto significa para los neonatos.

Pero más importante aún, existe una alta probabilidad de que un embarazo con cinco, seis o más embriones no pueda llevarse a término. De esta forma, en nombre de la protección del derecho a la vida de los embriones, que no se estaría lesionando por su congelación, dado que las técnicas modernas no afectan sus probabilidades de desarrollo, se está poniendo en peligro el derecho a la vida de la madre y también el de los propios embriones.

c. Una ausencia básica del proyecto: el acceso a la tecnología como derecho en salud

El proyecto de ley debería contemplar, como un principio rector, que en virtud de que la salud es un derecho fundamental, ninguna persona debería verse excluida del acceso a esta tecnología por razones de tipo financiero. Por lo tanto, debe preverse que la Caja Costarricense del Seguro Social brinde el servicio de esta tecnología de reproducción asistida. Además, debe impulsarse tanto a nivel público como privado, un programa de capacitación y acreditación que garantice la capacidad técnica idónea del personal de salud que se encargará de llevar a cabo los procedimientos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que la ley no es clara de que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) estaría obligada a hacer el procedimiento; a lo mejor, podría terminar siendo solo en laboratorios o clínicas privadas.

Continúa con la lectura.

d. Contradicciones internas del proyecto

El artículo 3 del proyecto establece que para acceder al procedimiento, la mujer debe encontrarse “en buen estado de salud física y psíquica”. Sin embargo, esto se contradice con el artículo 14: “La mujer sin pareja o la pareja beneficiaria deberán acreditar que la mujer o, en el caso de las parejas, al menos uno de los integrantes, padece de patologías o disfunciones médicamente comprobadas que impiden la procreación de un hijo en forma natural”. Si la mujer estuviera en perfecto estado de salud física no tendría patologías o disfunciones que impidan la procreación.

Además, debe contemplarse que existen parejas y pacientes en las que se concluye que no existe patología demostrable que impida la procreación y el diagnóstico es infertilidad inexplicada o idiopática, de acuerdo con la redacción del artículo 14 estas parejas no son sujetos de la técnica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que esto es muy interesante porque hay muchísimas parejas; de hecho, casi que en la mayoría no hay ningún factor físico aparente ni demostrable y, sin embargo, no se logra el embarazo. Son asuntos que

[1] La gran mayoría de mujeres que se someten a esta técnica son mayores de 30 años y nunca han quedado embarazadas, por lo tanto entran en la categoría de primigestas añosas, que es una categoría de alto riesgo.
[2] En varios países europeos la norma es transferir un máximo de 2 embriones

todavía no se han descubierto o son de razones psicológicas o más difíciles de determinar, por lo que una persona como esta no podría optar tampoco por el procedimiento porque no puede demostrar que tiene algún problema físico que le impide al hombre o a la mujer la procreación.

Continúa con la lectura.

e. Confidencialidad del expediente

El artículo 18 del proyecto establece que el expediente clínico es confidencial, pero que podrá ser consultado "por las autoridades del Ministerio de Salud encargadas de inspeccionar el centro o establecimiento de salud". Esta posibilidad es violatoria de la confidencialidad del expediente y no existe ninguna justificación para otorgar esta potestad al Ministerio de Salud.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a la analista Carolina Solano y a la Unidad de Estudios el gran apoyo en este dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pregunta quién está proponiendo este proyecto de ley.

Por otra parte, manifiesta que la ley está proponiendo meter a la cárcel por cuatro años a una mujer que le sean implantados óvulos de otra mujer. La persona pasa cuatro años en la cárcel, pero qué pasaría si la mujer está embarazada, pregunta si la van a hacer abortar, o qué procedería, pues están diciendo que ese nuevo ser es ilegal.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Dr. Oldemar Rodríguez y a la Comisión por la elaboración de este dictamen sobre un tema muy importante para miles de personas en este país.

Le parece que es un tema muy importante para la sociedad costarricense, por lo que llama la atención sobre el dictamen de la Oficina Jurídica. Cree que, en este caso, esta Oficina está yendo más allá de su función. No considera que esté llamada a dar una clase de religión de una visión particular sobre un tema tan sentido. La consulta de la Oficina Jurídica es sobre temas constitucionales. Opina que si el Dr. Luis Baudrit u otro funcionario de esta Oficina tiene una posición particular por razones religiosas, debería excluirse de dar un dictamen que no tiene que ver con la parte de sus creencias personales; es decir, se está confundiendo la ética de las convicciones personales que pueda tener el director de la Oficina Jurídica, o quien haya elaborado este dictamen, de la ética de la responsabilidad que tiene ese funcionario de emitir un criterio técnico para un Órgano Colegiado, como es el Consejo Universitario.

Manifiesta su malestar por un criterio de la Oficina Jurídica que va mucho más allá de lo que le compete. Señala que no es la primera vez que lo hace, ya lo había hecho en otro momento, por lo que cree que hay que distinguir de lo que se piensa individualmente y la función que ejerce un funcionario de la Oficina Jurídica como un funcionario público.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que como se supone se le ha ido dando seguimiento al estado del proyecto y ya hay una nueva versión sobre esta, pregunta qué validez tendría si ya hay una nueva versión de la ley, pues significaría que

esta ya no está corriendo y se tendría que hacer un nuevo dictamen cuando ya se ha revisado de nuevo el texto propuesto. Si ya salió de Comisión, habría que hacerlo vía mociones; esto, para efectos del procedimiento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo sobre qué pasaría si se mete a la mujer a la cárcel y está embarazada.

Por otro lado, se dice que lo que señala la M.Sc. María del Rocío Rodríguez es cierto; hay un nuevo proyecto de ley que se está estudiando con los especialistas para ver qué cuán coincidentes son, pues son otro grupo de personas; sin embargo, este sigue activo, porque el otro no ha entrado a la corriente, por lo que sí deben pronunciarse con este dictamen. Con el otro dictamen, se vería en el camino cuán coincidentes son o no para estudiar si hay que hacer un nuevo pronunciamiento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agrega, en relación con la argumentación que aparece en el dictamen de la Oficina Jurídica, que uno de los párrafos se lee al final: *la vida humana es un valor absoluto que exige respeto total, que no admite excepción alguna*. Este argumento tiene un pequeño detalle y es que la vida humana, aquello que es humano y qué está vivo, no especifica una a persona o un ser. Hay vida humana en el pelo; sin embargo, se corta; hay vida humana en las uñas y se cortan; lo que no está claro es que hay una configuración de persona humana como sujeto. Hay vida humana en la sangre; y sin embargo, se extrae. Hay que tener cuidado con el rasuramiento de este tipo, pues le parece que aquí hay un error, que es reducir vida humana a persona humana y, más bien, no especificar justamente que el sujeto es el punto de partida y no el hecho de que exista vida, porque la vida misma, como parte de preservar al sujeto también, debe ser intervenida, y ha sido intervenida. Esto no extraña que justamente muchos de quienes suelen levantar este argumento a la persona a la que sigue, efectivamente agrede.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reconoce al Dr. Oldemar Rodríguez y a los miembros de esta Comisión el aporte dado, porque le parece que el dictamen es muy preciso y sustantivo en la formulación y en el acuerdo. Por otra parte, no deja de sorprenderse que en plena época del neoliberalismo haya una fuerte oposición a una reivindicación elementalmente democrática, que pueda tener cualquier sector de la población, porque le parece que la importancia de este pronunciamiento, en lo que toca a la Universidad tiene que ver con lo que señaló el Dr. Alberto Cortés, con la importancia de la discusión de este tema a escala nacional, el cual está muy vinculado a la del Estado laico y a otra serie de reivindicaciones de carácter democrático básico, que en este país, absurdamente, siguen conculcándose. Por eso, también no quería dejar de manifestar su preocupación por los contenidos del dictamen de la Oficina Jurídica en este tema, porque, sin detrimento de las opiniones particulares de quien haya elaborado ese dictamen, que las puede hacer en su momento, en cualquier otro foro de discusión en la Universidad, obviamente, incluidas en un dictamen para estos efectos, no parecen muy atinadas. Lo dice así, porque considera que rayan, inclusive, con principios básicos del *Estatuto Orgánico*, de las políticas institucionales, del carácter humanista de la Universidad y de carácter democrático del Estado por el que se aboga.

Indica que sí es bueno en ese sentido hacer la observación para que, sin detrimento de quién tenga esas opiniones, las discuta en el plano universitario, y el Consejo sea muy vehemente en señalar no solo lo que ya se dijo, sino en qué medida rayan y están en contradicción con los principios constitutivos de la Universidad de Costa Rica y sus valores.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pregunta si el Dr. Oldemar Rodríguez se quiere referir más al tema; de lo contrario, pasarían a una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERAND QUE:

1. **El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:**

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. **La Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria*. Expediente 17.900.**

3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración del Consejo Universitario (R-8055-2010, del 17 de diciembre de 2010).

4. Se recibieron las observaciones de las siguientes personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Claudio Regueyra Edelman, especialista en Medicina Reproductiva; y Dra. Teresita Ramellini Centella, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.

5. Por solicitud de la Comisión Especial, la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica se pronunciaron acerca de este proyecto de ley (OCU-R-045-2011 del 10 de marzo de 2011 y OJ-269-2011 del 14 de marzo de 2011).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra que el proyecto de *Ley sobre fecundación in vitro y transferencia embrionaria* (Expediente 17.900), afecte la autonomía universitaria. Sin embargo, el texto del proyecto presenta inconsistencias técnicas relativas a la medicina reproductiva propiamente, además de contradicciones entre el mismo proyecto, así como con otras normas. Por lo tanto, se recomienda no aprobarlo en su formulación original, sino que deberían introducirse las reformas necesarias para que el texto garantice los derechos humanos de las personas con problemas de fecundidad, especialmente el derecho a la vida y a la salud de las mujeres.

a. Discriminación contra las mujeres

El artículo 2 del proyecto permite la fecundación in vitro en dos formas: homóloga o heteróloga. "La primera es aquella que resulta de la unión de gametos procedentes de los cónyuges o convivientes que integran la pareja beneficiaria; la segunda se dará cuando uno de los gametos ha sido donado por un tercero". Al penalizarse en el artículo 21 la manipulación de embriones humanos y establecer una pena de prisión de uno a cuatro años para quien realice la "donación o transferencia (del embrión) a otra mujer distinta de la que produjo el óvulo", se está prohibiendo la fertilización in vitro heteróloga para las mujeres. Entonces, el proyecto podría solucionar los problemas de fertilidad de los hombres, pero no el de las mujeres, lo cual resulta en una situación claramente discriminatoria y sexista.

Existen mujeres sin pareja que, por alguna razón, tienen menopausia prematura (antes de los 40 años) o, bien, por alguna enfermedad perdieron los ovarios, pero tienen útero. En estos casos podrían verse beneficiadas con FIV de donante de óvulos y semen. Esto significa formar embriones y transferirlos al útero de la paciente, lo cual tampoco se incluye en este artículo.

b. Riesgos del procedimiento propuesto

En el artículo 8 de la ley se establece como condición indispensable para la fecundación in vitro que "todos los óvulos fertilizados en un ciclo de tratamiento sean transferidos a la misma mujer que los produjo.

Consiguientemente, queda prohibida (…) su preservación o almacenamiento mediante congelamiento o cualquiera otra técnica".

Uno de los objetivos de fertilización in vitro es lograr un embarazo único, la posibilidad de embarazo múltiple de más de tres se aumenta con la transferencia de más embriones; esto trae por consecuencia mayor riesgo de complicaciones obstétricas y neonatales.

La implantación de todos los óvulos que se hayan fertilizado (nunca se establece una limitación de su número) implica peligros para la salud y la vida de las mujeres que decidan optar por el procedimiento. En primer lugar, porque es un procedimiento riesgoso, que supone una estimulación hormonal para obtener óvulos suficientes para lograr la fecundación, lo cual implica riesgos considerables para la salud de la mujer. Algunos de los riesgos son la necesidad de suministrar nuevamente altas dosis de hormonas a la madre para lograr mantener el embarazo, a lo que se suman otros factores de riesgo como la edad[3].

Obstétricamente, cuantos más embriones sobrevivan en el útero de la madre, más posibilidades de hipertensión inducida por el embarazo y de diabetes gestacionales se presentará, existe una complicación muy temida que se llama Síndrome de hiperestimulación ovárica que se perpetúa cuanto más embriones sobrevivan y esto trae como consecuencia que la madre pueda inclusive morir. Por esta razón, en los países en que la técnica se ha experimentado y perfeccionado, se reduce el número de ciclos de estimulación ovárica, y se reservan los embriones obtenidos en la primera extracción de óvulos, en caso de que la transferencia del embrión (o embriones)[4] al útero no sea exitosa. Si el primer ciclo del procedimiento es exitoso; es decir, si se logra un embarazo, los embriones no implantados se reservan en congelación y se utilizan luego para un nuevo embarazo. Este procedimiento, considerado científicamente menos riesgoso para la salud de la mujer y de los futuros embriones, está absolutamente prohibido en el proyecto.

Neonatalmente, cuantos más embriones sobrevivan en el útero de la madre, más prematuramente habrá que sacarlos del útero de la madre, con las consecuencias que esto significa para los neonatos.

Pero más importante aún, existe una alta probabilidad de que un embarazo con cinco, seis o más embriones no pueda llevarse a término. De esta forma, en nombre de la protección del derecho a la vida de los embriones, que no se estaría lesionando por su congelación, dado que las técnicas modernas no afectan sus probabilidades de desarrollo, se está poniendo en peligro el derecho a la vida de la madre y también el de los propios embriones.

[3] La gran mayoría de mujeres que se someten a esta técnica son mayores de 30 años y nunca han quedado embarazadas, por lo tanto entran en la categoría de primigestas añosas, que es una categoría de alto riesgo.
[4] En varios países europeos la norma es transferir un máximo de 2 embriones

c. Una ausencia básica del proyecto: el acceso a la tecnología como derecho en salud.

El proyecto de ley debería contemplar, como un principio rector, que en virtud de que la salud es un derecho fundamental, ninguna persona debería verse excluida del acceso a esta tecnología por razones de tipo financiero. Por lo tanto, debe preverse que la Caja Costarricense de Seguro Social brinde el servicio de esta tecnología de reproducción asistida. Además, debe impulsarse tanto a nivel público como privado, un programa de capacitación y acreditación que garantice la capacidad técnica idónea del personal de salud que se encargará de llevar a cabo los procedimientos.

d. Contradicciones internas del proyecto

El artículo 3 del proyecto establece que para acceder al procedimiento, la mujer debe encontrarse "en buen estado de salud física y psíquica". Sin embargo, esto se contradice con el artículo 14: "La mujer sin pareja o la pareja beneficiaria deberán acreditar que la mujer o, en el caso de las parejas, al menos uno de los integrantes, padece de patologías o disfunciones médicamente comprobadas que impiden la procreación de un hijo en forma natural". Si la mujer estuviera en perfecto estado de salud física, no tendría patologías o disfunciones que impidan la procreación.

Además, debe contemplarse que existen parejas y pacientes en las que se concluye que no existe patología demostrable que impida la procreación y el diagnóstico es infertilidad inexplicada o idiopática; de acuerdo con la redacción del artículo 14 estas parejas no son sujetos de la técnica.

e. Confidencialidad del expediente

El artículo 18 del proyecto establece que el expediente clínico es confidencial, pero que podrá ser consultado "por las autoridades del Ministerio de Salud encargadas de inspeccionar el centro o establecimiento de salud". Esta posibilidad es violatoria de la confidencialidad del expediente y no existe ninguna justificación para otorgar esta potestad al Ministerio de Salud.

f. En el texto del proyecto de marras no hay una propuesta de regulación de la actividad de investigación en el campo de las técnicas de fecundación in vitro, desde un punto de vista meramente académico, aunque sí se proponen impedimentos o limitaciones a la investigación desde una óptica comercial. En tal sentido, se considera conveniente analizar las posibilidades que eventualmente la ley pueda otorgar a las instituciones de educación superior, para que no se vean limitadas en su quehacer investigativo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, propone una ampliación del tiempo para conocer el proyecto de la Dirección sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo para conocer la proyecto de la Dirección sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita.*

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta la propuesta sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)* (PD-11-10-028)*.*

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que esta es una propuesta de la Dirección, a la luz de un acuerdo previo del plenario para pronunciarse sobre este proyecto de ley.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1- La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley: Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA). Expediente N. º 18.008.

2- La Rectoría traslada el proyecto de ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-5393-2011, del 14 de setiembre de 2011.

3- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1007-2011, del 27 de setiembre de 2011, dictaminó sobre el particular.

4- La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su criterio al respecto (oficio CU-AL-11-09-035, del 3 de octubre de 2011).

5.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó Solicitar a la Dirección elabore una propuesta con los criterios emitidos por la Asesoría Legal del Consejo Universitario y la Oficina Jurídica (…).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que este proyecto de ley, tal y como se señaló en ese momento, es una iniciativa de la diputada Gloria Bejarano Almada y el diputado José Roberto Rodríguez Quesada.

Continúa con la lectura.

ANÁLISIS

I.- Origen

El proyecto de Ley N.° 18.008 *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA)* es presentado a la Asamblea Legislativa por la diputada Gloria Bejarano Almada y el diputado José Roberto Rodríguez Quesada.

II.- Objetivo

La presente iniciativa de ley tiene como objetivo la creación del Colegio Universitario de Alajuelita, como institución semiautónoma de Educación Superior y gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tendrá su sede en el cantón de Alajuelita, de la provincia de San José.

III.- Criterios:

a) Oficina Jurídica

Mediante oficio CU-D-11-09-548, del 22 de setiembre de 2011, la Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio a la Oficina Jurídica, la cual emitió su dictamen por medio del oficio OJ-1007-2011, del 27 de setiembre de 2011, que en lo que interesa manifiesta:

> *En el artículo 5 del Proyecto se conforma un Consejo Directivo como órgano superior de la Institución, integrado entre otros por "f) un delegado designado por CONARE.*
>
> *Tal disposición resulta improcedente, porque una ley ordinaria no puede obligar a las Universidades Públicas a designar funcionarios que formen parte de órganos, salvo que ellas, de acuerdo con su propia autonomía así lo dispongan.*
>
> *En conclusión, no es procedente crear instituciones parauniversitarias diferentes a las ya existentes por medio de proyectos de ley, dotándolas de funciones y estructuras administrativas propias. En su lugar, lo que corresponde es crearlas, si se considera oportuno, ajustándolas a lo que establece la Ley que regula la enseñanza de la educación superior parauniversitaria mencionada.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que no es por una ley específica, sino de acuerdo con esta ley de regulación de la enseñanza de la educación superior parauniversitaria.

Continúa con la lectura.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.*****

b) Asesoría Legal del Consejo Universitario

En oficio CU-AL-11-09-035, del 3 de octubre de 2011, la Asesoría Legal del Consejo Universitario emite su recomendación sobre el particular:

> *Comunicar a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de ley N.° 18.008, pues violenta la ley N.° 6541 en cuanto al procedimiento de formación de un Colegio Universitario. Además, el proyecto de ley en cuestión afecta la Autonomía Universitaria, pues obliga a las Universidades Estatales a nombrar un delegado de la instancia del CONARE para que forme parte del Consejo Directivo del Colegio.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que hay una ley que regula esta educación superior parauniversitaria; entonces, el criterio de la Oficina Jurídica, coincidente con el de la asesoría legal, es el que debería crearse de acuerdo con esa ley y no por una ley específica.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA).* Expediente N.° 18.008, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*[5], la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, en oficio[6] suscrito por la señora Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA).* Expediente N.° 18.008.

2.- La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-5393-2011, del 14 de setiembre de 2011).

3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección elabore una propuesta con los criterios emitidos por la Asesoría Legal del Consejo Universitario y la Oficina Jurídica (…).*

4.- La Asesoría Legal del Consejo Universitario recomendó a la Dirección del Consejo Universitario (…) *Comunicar a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de ley N.° 18.008, pues violenta la ley N.° 6541 en cuanto al procedimiento de formación de un Colegio Universitario. Además, el proyecto de ley en cuestión afecta la Autonomía Universitaria, pues obliga a las Universidades Estatales a nombrar un delegado de la instancia del CONARE para que forme parte del Consejo Directivo del Colegio.*

5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1007-2011, del 27 de setiembre de 2011, realizó dos señalamientos importantes; primero, en el artículo 5 del proyecto se conforma un Consejo Directivo como órgano superior de la Institución, integrado entre otros por *f) un delgado designado por CONARE*, lo cual resulta improcedente porque una ley ordinaria no puede obligar a las Universidades Públicas a designar funcionarios que formen parte de órganos, salvo que ellas, de acuerdo con su propia autonomía, así lo dispongan; y segundo, no es necesario crear instituciones parauniversitarias por medio de una ley especial, si ya existe la Ley N.° 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto: *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA).*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

[5] **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
[6] CJNA-638-18008, del 12 de agosto de 2011.

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación Dr. Alberto Cortés

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*[7], la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, en oficio[8] suscrito por la señora Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA).* Expediente N.° 18.008.**

2.- **La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para su análisis (oficio R-5393-2011, del 14 de setiembre de 2011).**

3.- **El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5586, artículo 6, del 20 de octubre de 2011, analizó el proyecto de ley en mención y acordó *Solicitar a la Dirección elabore una propuesta con los criterios emitidos por la Asesoría Legal del Consejo Universitario y la Oficina Jurídica (…).***

4.- **La Asesoría Legal del Consejo Universitario recomendó a la Dirección del Consejo Universitario (...) *Comunicar a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de ley N.° 18.008, pues violenta la ley N.° 6541 en cuanto al procedimiento de formación de un Colegio Universitario. Además, el proyecto de ley en cuestión afecta la Autonomía Universitaria, pues obliga a las Universidades Estatales a nombrar un***

[7] **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

[8] CJNA-638-18008, del 12 de agosto de 2011.

delegado de la instancia del CONARE para que forme parte del Consejo Directivo del Colegio.

5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1007-2011, del 27 de setiembre de 2011, realizó dos señalamientos importantes; primero, en el artículo 5 del proyecto se conforma un consejo directivo como órgano superior de la Institución, integrado, entre otros, por *f) un delegado designado por CONARE*, lo cual resulta improcedente porque una ley ordinaria no puede obligar a las universidades públicas a designar funcionarios que formen parte de órganos, salvo que estas, de acuerdo con su propia autonomía, así lo dispongan; y segundo, no es necesario crear instituciones parauniversitarias por medio de una ley especial si ya existe la Ley N.° 6541 que regula la creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitarias.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley *Creación del Colegio Universitario de Alajuelita (CUDA).*

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*